



XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 16 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las diecisiete horas (17:00), del día jueves 29 de junio de dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 16 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en conformidad con lo previsto en los artículos 28, 29, 32, 42, 45 y 46 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE, SALVADOR HEREDIA CAMPOS, SARAHÍ OSUNA ARCE, JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, DANIELA CABALLERO GARCIGLIA, ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ, KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ, PEDRO JESUS TORRES SALAS, LUIS BARROSO AZCUAGA, Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ y el Presidente Municipal EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ; firmando lista de asistencia once miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó legal y formalmente iniciada la presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO informa a EL PRESIDENTE MUNICIPAL que se cuenta con el Oficio de fecha 29 de junio signado por la Dra. Sayda Rodríguez Cañedo, mediante el cual informa, que a través de la presente hace contar que el Sr. Jorge Elías Rodríguez Valdez, se presentó a cita médica en la especialidad de nefrología el día 29 de junio del 2020 a las 4:00pm, por lo que se tiene por justificada su inasistencia.

2.- En atención al Segundo Punto del Orden del día, la PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dé lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO a efecto de que se someta a votación económica el Orden del día, La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Porque me interesa que quede asentada en Acta, hace poco más de 3 meses, la suscrita presentó iniciativa que reforma el Reglamento Interno de la Sindicatura y hasta esta Sesión no ha sido considerado dentro del orden del día de las sesiones de Cabildo, así como otros asuntos propuestos por los compañeros Regidores que tampoco han sido considerados, limitando por parte de usted, señor Alcalde y de la Secretaria el ejercicio de nuestras atribuciones legales y reglamentarias, por tal motivo, en esta ocasión mi voto es en contra. por lo que emitiéndose diez votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría absoluta de votos se aprueba el Orden del día, para quedar como sigue:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2.- Lectura del Orden del día propuesto, para su aprobación o enmienda.
3.- Presentación de Dictámenes u Opciones de las Comisiones: 3.1 Asunto: Dictamen No.1 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión Transparencia, Rendición de Cuentas y Cómboate a la Corrupción, que presenta el Regidor Coordinador Julián Alejandro Tamez Salas, relativo a iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al Artículo 11 del Capítulo III, y Reforma el primer párrafo del Artículo 14, ambos del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 3.2 Asunto: Dictamen No.02 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que presenta el Regidor Coordinador Julián Alejandro Tamez Salas, relativo a iniciativa de acuerdo que reforma los Artículos 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 15 y adiciona el Artículo 12 TER todos del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, y Reforma los Artículos 3, y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, propuesto por las regidoras Sarahi Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. 3.3 Asunto: Dictamen No.06 de la Comisión Permanente de

velly

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]



Gobernación y Legislación que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa mediante el cual, se Reforma el Artículo 57 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, propuesto por el Regidor **Luis Barroso Azcuaga**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. -----

4.-Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **4.1 Asunto:** Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, **C. Edgar Darío Benítez Ruiz**, relativo a punto de acuerdo para la integración de Comisiones Permanentes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.2 Asunto:** Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, **C. Edgar Darío Benítez Ruiz**, así como la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez** relativo a punto de acuerdo económico que aprueba la Creación del Panteón Municipal #3 de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.3 Asunto:** iniciativa que presenta la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez**, relativo a punto de acuerdo económico que aprueba la Ejecución de los Estudios de Factibilidad, consistentes en los trabajos Técnicos, Jurídicos, Presupuestales y Administrativos para la Determinación de Viabilidad de Renovación y Reactivación del Rastro Municipal, ubicado en la colonia Rincón Tecate de esta ciudad. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.4 Asunto:** Iniciativa que presenta la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez**, relativo a punto de acuerdo económico que aprueba retirar las llaves de la ciudad de Tecate, Baja California al **C. Nasson Merari Joaquín García**, así como su declaración de visitante distinguido, otorgada a su favor en fecha 11 de noviembre de 2018 por la C. Nereida Fuentes González, entonces Presidenta Municipal del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.5 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **Edgar Darío Benítez Ruiz** por conducto del Director Jurídico, **Lic. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez**, relativo cumplimiento del punto de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 12, con el objeto de materializar el poder general para la defensa de los intereses del municipio y Ayuntamiento de Tecate, Baja California, solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. **4.6 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **C. Edgar Darío Benítez Ruiz**, por conducto del Tesorero Municipal, **Dr. Antonio de Jesús Rosas Valenzuela**, relativo a consolidación de estado financieros del sector paramunicipal del ejercicio fiscal 2021, para ser turnado a la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública. **4.7 Asunto:** Solicitud que realiza los Regidores **Julián Alejandro Tamez salas, Daniela Caballero Garciglia, Luis Barroso Azcuaga, y Karolina Fraijo Velázquez**, relativo a punto de acuerdo que exhorta al Presidente Municipal, **C. Edgar Darío Benítez Ruiz**, al hermanamiento entre las ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el municipio de Tecate, Baja California a fin de impulsar la cultura, el Turismo y Desarrollo Económico e Intercambio Comercial; así como a la firma de convenio de hermanamiento entre ambos, para ser turnado a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y Turismo. -----

5.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al **Tercer Punto** del Orden del Día referente a Presentación de Dictámenes u opiniones de la Comisión: **3.1 Asunto:** Dictamen No.1 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión Transparencia, Rendición de Cuentas y Cómboate a la Corrupción, que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al Artículo 11 del Capítulo III, y Reforma el primer párrafo del Artículo 14, ambos del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, de Servicios y Arrendamientos para el Municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la **Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal **C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** que la información mencionada fue puestas a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal **C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ** cede el uso de la voz al Coordinador de la Comisión para que exponga brevemente los considerandos o más bien irse directamente a los puntos resolutivos del Dictamen. El Regidor **JULIÁN ALEJANDRO**

Pedro Torres

Ardo 3



TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Muy buenas tardes compañeros con el gusto de saludarlos como siempre. A su consideración el presente Dictamen, suscritos por los Regidores Julián Alejandro Tamez Salas, Daniela Caballero Garciglia, Sarahí Osuna Arce, Gabriela Peña Duarte, Zurey Casares Bojórquez, Jorge Elías Rodríguez Valdez, Luis Barroso Azcuaga, Regidores de este XXIV Ayuntamiento, integrantes conformada por la Comisión de. Gobernación y Legislación y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, conocidos los antecedentes que ya nos fueron enviados, presentó ante ustedes y para su consideración los siguientes resolutivos de la Comisión, una vez suficientemente discutido y analizado y con el voto por unanimidad de cada uno de los integrantes de esta de esta Comisión, se aprueba por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, el punto de acuerdo relativo a iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al artículo 11 del capítulo III y Reforma el Primer Párrafo del capítulo 14, ambos del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicio y Arrendamientos para el municipio de Tecate, Baja California, Segundo, se instruye la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tercero cúmplase, es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Qué tal, muy buenas tardes a los compañeros de este XXIV Ayuntamiento, así como a los medios de comunicación y otras personas que nos acompañan en este Recinto Oficial, agradezco los trabajos que se estuvieron llevando a cabo por parte de la Comisión de Gobernación y Legislación, así como de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, donde se presentó esta iniciativa que voy a platicar brevemente acerca de qué se trata, ya la habíamos expuesto en Cabildo, sin embargo, para que las personas que nos acompañan a través de las redes sociales tengan conocimiento sobre ella, es una modificación que se hace al Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tecate, la modificación que se hace en el artículo 11 es la siguiente, nos habla acerca de quienes conforman el comité de compras, este comité está integrado por el Oficial Mayor, Tesorero, el Titular de la Dependencia solicitante, Síndico Procurador, Regidor, Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el Secretario del Ayuntamiento y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales; la propuesta es que a estas sesiones del Comité de Compras también se integre la Regidora o el Regidor que presida la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y otra de las propuestas que incluye esta iniciativa es en el artículo 14, que nos habla del funcionamiento del Comité de Compras, dice lo siguiente, los integrantes del Comité de Compras tendrán derecho a voz y voto, el Comité tendrá por lo menos dos Sesiones Ordinarias por mes, pudiendo tener las Extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán de carácter confidencial, salvo las excepciones que este ordenamiento estipule y serán convocados con un mínimo de 24 horas de anticipación por el Oficial Mayor o el Titular del Organismo Descentralizado quienes presidirán las sesiones, la modificación que se hace en este artículo es que en lugar de que esté rengloncito que dice dichas reuniones serán de carácter confidencial diga serán por regla general de carácter público, por lo que deberán de transmitirse en vivo mediante el uso de tecnologías de comunicación y/o mediante alguna plataforma de red social, esto es con el objetivo que la ciudadanía esté enterada de las decisiones que se toman en el comité de compras, las cuales van enfocadas en todas las adquisiciones que se hacen para el municipio, así como licitaciones y otros temas que soliciten distintas dependencias, muchas gracias y espero contar con el respaldo de los compañeros de Cabildo. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----

Pedro Torres S. RUIZ

Karol

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. ----- A favor -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Toda vez y en el entendido de que la Rendición de Cuentas y la Transparencia debe y debiera ser una obligación de toda administración pública, es importante exhortar en este mismo orden y en este mismo tenor, que cada dependencia de esta administración procure por transparentar, pero no solamente por transparentar, sino también por atender en tiempo y forma a los requerimientos de la unidad de transparencia de la UMAI, tema que refleja específicamente el compromiso precisamente con lo que es un Gobierno tendido hacia transparentar el ejercicio de sus recursos públicos y el ejercicio y la ejecución de sus programas en la plataforma política de la cual emanó, tenemos un fiel y firme compromiso por los temas de la transparencia en el Estado y así también en nuestro municipio, por tal motivo y porque así ya lo había comentado también durante la sesión de la Comisión Conjunta y lo cual externé a mi compañera Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, mi voto es a favor.

Pedro Torres S.

Antes de emitir su voto el Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Quiero felicitar a la Regidora Gabriela Peña Duarte por su iniciativa presentada, porque busca transparentar los procedimientos de adquisiciones del Gobierno Municipal, en los términos del artículo 70 de la Ley de Transparencia, por tal motivo Gaby, todo lo que tenga que ver con transparencia en este sentido mi voto siempre va a ser a favor.

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-** El acuerdo que contiene el Dictamen No.1 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa de acuerdo económico que adiciona un inciso 8 al artículo 11 del capítulo III y Reforma el primer párrafo del artículo 14, ambos del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, de Servicios y Arrendamientos para el municipio de Tecate, Baja California, propuesto por la **Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte**, para quedar como sigue:-----

**COMISION CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN 01/2022**

Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas; Daniela Caballero Garciglia; Sarahi Osuna Arce; Rosalba Gabriela Peña Duarte; Zurey Cazarez Bojórquez; Jorge Elías Rodríguez Valdez; Luis Barroso Azcuaga; regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, integrantes de la Comisión Conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA** de conformidad con los siguientes:-----

Karef

[Handwritten signature]

**ANTECEDENTES**

- 1.- Que mediante oficio de fecha 18 de marzo de 2022 dirigido a la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra **DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ**, fueron remitidas a la Comisión Conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para los efectos de llevar a cabo los trabajo legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativa a la propuesta **DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**
- 2.- Que mediante oficio de fecha 06 de abril de 2022 en la Sesión de Cabildo Extraordinaria, se presentó la iniciativa propuesta por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. **ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativa a la propuesta **DE INICIATIVA DE ACUERDO**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA,** acordando el cuerpo colegiado turnar la misma a Comisión conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para los efectos de llevar a cabo los trabajo legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

3.- Que mediante oficio de fecha 12 de abril de 2022, signado por la **C. Maestra DORA NIDIA RUIZ CHAVEZ**, fueron remitidas a la Comisión conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción para los efectos de llevar a cabo los trabajo legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California **C. ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativa a la propuesta **DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

4.- Que mediante oficio 0564/2022 del día 19 de abril de 2022, el C. Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, hizo invitación a mesa de trabajo a celebrarse en fecha 21 de abril de 2022 relativa a la a la propuesta de **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

5. Que mediante oficio 19 de abril de 2022, el C. Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, giro atento oficio al C. Oficial Mayor Christian Medina Aguilar a efecto de que emitiera su opinión técnica relativa a la a la propuesta **DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

6. Que en fecha 21 de abril de 2022 se continuaron con los trabajos legislativos relativos a la propuesta de punto de acuerdo para la emisión del **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

7. Que mediante oficio de fecha 02 de mayo de 2022 dirigido a la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra **DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ**, el regidor Coordinador de la Comisión conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la Corrupción **C. JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS**, mediante el cual solicita de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, se extienda el plazo para emitir el Dictamen para terminar los trabajo legislativos que correspondieran a la iniciativa presentada por la Regidora del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California **C. ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE**, relativa a la propuesta de **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

8. Que en fecha 13 de mayo de 2022 se concluyeron los trabajos legislativos relativos a la propuesta de punto de acuerdo para la emisión del **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

Derivado de lo anterior, esta Comisión conjunta conformada por la Comisión de Gobernación y legislación, y la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción emite el presente dictamen sustentado en la siguiente: -----

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El acceso a la información es un derecho fundamental consagrado por el Estado Mexicano a favor de sus habitantes, en el denominado "**Derecho de Petición**" fundado en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho fundamental que tiene toda persona para obtener información pública que generen, recaben o este en poder de las

Pedro Torres S.

Wolf

Kard

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



autoridades y personas físicas y morales que obtienen recursos públicos para realizar sus actividades, esto engloba tanto libertades individuales (de expresión e imprenta, organización, etc.) como otras de carácter social (como lo es la posibilidad de conocer los programas, resultados, los destinos de los recursos y de más información que produzcan los sujetos obligados en el ámbito de competencia). México es un país democrático, pero con una enorme necesidad de cambios y mejoras, sus ciudadanos aspiran a construir una convivencia colectiva más incluyente, que brinde las garantías propias de una vida de libertad y justicia. Por ello la democracia mexicana se sigue edificando a través de la expansión de derechos fundamentales, del constitucionalismo democrático el cual engloba los derechos políticos, civiles, sociales y de libertad. El derecho de acceso a la información se inscribe plenamente en esa agenda de nuestro país, ya que protege un bien jurídico valioso en sí mismo, que los ciudadanos puedan saber lo que hacen sus representantes sociales, entre otros, pero también como lo hacen, porque en él, se rigen la viabilidad de un sistema participativo por cumplir una función vital para la república; que los ciudadanos se involucren en la toma de decisiones y sobre todo que los gobernantes pongamos al escrutinio público nuestro actuar. El derecho a la información es básico para el mejoramiento de una conciencia ciudadana que contribuya a que esta sea más enterada, lo cual es esencial para el progreso de nuestra sociedad. Es universal y constituye una prerrogativa de todas las personas a saber y conocer sobre la información en posesión de las entidades públicas, lo que significa que cualquier persona, sin distinción alguna, inclusive puede solicitar en determinados casos sin necesidad de acreditar el interés jurídico o exponer los motivos o fines de su solicitud; este derecho de acceso a la información se desarrolló a partir del principio de que la información en posesión de las autoridades gubernamentales es un bien público del cual su titularidad reside en la sociedad. Cabe mencionar que el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es obligación del Estado Mexicano garantizar el derecho a la información y transparencia del gobierno que toda persona tiene. Para nosotros como ediles, la regulación del derecho a la información constituye un paso importante, por ser necesario y fundamental, ya que al mismo tiempo que fortalece la unión entre servidores públicos y los ciudadanos, también impacta de manera positiva en la organización y funcionamiento de las oficinas y dependencias públicas, ya que estas están obligadas por ley a sistematizar, administrar y resguardar los archivos propios de la Administración Municipal; y así cooperar en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y en la rendición de cuentas a todas las personas que lo ejercen. Con esta iniciativa de adición y reforma se buscan establecer mecanismos reales de control de gobierno municipal y de contraloría social para que la actividad de los organismos (Comité de Adquisiciones) y de las dependencias de gobierno municipal sea transparente y así, los particulares sepan en qué y cómo se gastan o invierten sus contribuciones y operan las obras y servicios públicos que deben ser en su beneficio. En este orden de ideas, la transparencia debe ser entendida como la actuación pública que demuestra sin ocultar la realidad de los hechos, en este caso, el acceso al conocimiento de la acción gubernamental de la administración pública municipal en todos sus niveles. Es importante reflexionar que es prioridad para este Ayuntamiento, consolidar un gobierno eficiente, honesto, participativo, transparente y rendidor de cuentas claras a sus gobernados, para que estos no solo tengan una idea acerca de la función pública municipal, de las obligaciones de los servidores públicos o del uso de los recursos públicos, sino también mantener una vigilancia social permanente de las acciones de gobierno, que robustece la confianza de los integrantes de la comunidad en su gobierno. Lo anterior es el complemento de un ejercicio democrático de consulta y participación abierta y una herramienta de la población para vigilar a sus autoridades, con esto se generará una mayor participación ciudadana, basada en la información. En el combate a la corrupción como uno de los ejes rectores de los Gobiernos emanados de la CUARTA TRANSFORMACION también conocida por sus siglas "4T", la transparencia contribuye de manera reglamentaria a los gobernados a lograr eficiente el seguimiento y control del buen manejo de los recursos asignados a la Administración Pública Municipal, siendo un complemento para el ejercicio democrático de consulta y participación abierto y una herramienta de la población para vigilar a sus autoridades En este orden de ideas, otro factor de suma importancia en el rubro del acceso a la información pública y la transparencia es, la Rendición de Cuentas, toda vez que es obligación de todo servidor público el informar sobre sus acciones y justificarlas. -----

Pedro Torres S.

Karol  
A

[Handwritten signature]

-----  
**CONSIDERANDO**  
-----

**Por tanto, considerando:** -----

1. Con fundamento en el artículo 115, fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 letra A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines. -----

-----  
Que la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, se encuentra facultada para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C) y 64 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California.-----  
-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone acuerdo de propuesta de **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, atendiendo al siguiente texto: -----

Pedro Torres

LEY DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA. Publicado en el Periódico Oficial No. 53, de fecha 03 de diciembre del 2004, Tomo CXI. (Última modificación en el Periódico Oficial No. 18, de fecha 14 de abril de 2017, Tomo CXXIV)

**CAPÍTULO III  
COMITÉ DE COMPRAS**

**ARTÍCULO 11.- DE SU INTEGRACIÓN:** El Comité de Compras se integrará en la siguiente forma:

I). Para la Administración Pública Municipal Centralizada:

1. El Oficial Mayor, quien lo preside.
2. El Tesorero.
3. El Titular de la dependencia solicitante.
4. El Síndico Procurador.
5. El Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
6. El Secretario del Ayuntamiento.
7. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

II). Para la Administración Pública Municipal Descentralizada, el Comité se integrará de la siguiente forma:

1. El titular de la entidad, quien lo presidirá;
2. El encargado del área administrativa,
3. El encargado del área solicitante; y
4. El comisario o su equivalente en el organismo.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales actuará como Secretario Técnico y en el caso de los organismos descentralizados el que designe el propio Comité. Los integrantes del Comité de Compras, a excepción del Secretario Técnico podrán autorizar algunos de sus subordinados para que los represente en una sesión en particular o en lo general. En caso de 6 ausencia del jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Oficial Mayor designará a quien deba suplirlo.

**ARTICULO 14.- DE SU FUNCIONAMIENTO:** Los integrantes del comité de Compras tendrán derecho a voz y voto; El comité tendrá por lo menos dos sesiones ordinarias por mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán de carácter confidencial, salvo las excepciones que este ordenamiento estipule; y serán convocados con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación por el Oficial Mayor o el Titular del organismo descentralizado, quienes presidieran las

LEY DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA. Publicado en el Periódico Oficial No. 53, de fecha 03 de diciembre del 2004, Tomo CXI. (Última modificación en el Periódico Oficial No. 18, de fecha 14 de abril de 2017, Tomo CXXIV)

**CAPÍTULO III  
COMITÉ DE COMPRAS**

**ARTÍCULO 11.- DE SU INTEGRACIÓN:** El Comité de Compras se integrará en la siguiente forma:

I). Para la Administración Pública Municipal Centralizada:

1. El Oficial Mayor, quien lo preside.
2. El Tesorero.
3. El Titular de la dependencia solicitante.
4. El Síndico Procurador.
5. El Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
6. El Secretario del Ayuntamiento.
7. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

**8. El Regidor de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.**

II). Para la Administración Pública Municipal Descentralizada, el Comité se integrará de la siguiente forma:

1. El titular de la entidad, quien lo presidirá;
2. El encargado del área administrativa,
3. El encargado del área solicitante; y
4. El comisario o su equivalente en el organismo.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales actuará como Secretario Técnico y en el caso de los organismos descentralizados el que designe el propio Comité. Los integrantes del Comité de Compras, a excepción del Secretario Técnico podrán autorizar algunos de sus subordinados para que los represente en una sesión en particular o en lo general. En caso de 6 ausencia del jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Oficial Mayor designará a quien deba suplirlo.

**ARTICULO 14.-** Los integrantes del comité de compras tendrán derecho a voz y voto; El comité tendrá por lo menos dos sesiones ordinarias por mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán **POR REGLA GENERAL DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE DEBERAN DE TRANSMITIRSE EN VIVO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN Y/O MEDIANTE ALGUNA PLATAFORMA DE RED SOCIAL**; y serán convocados con un mínimo de

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



sesiones.	veinticuatro horas de anticipación por el Oficial Mayor o el Titular de organismo descentralizado, quienes presidirán las sesiones.
-----------	---

Pedro Ferrer S.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: -----

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

- I. (...)
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: -----

**Art. 82.-** Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: -----

**ATRIBUCIONES**

I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; -----

II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: -----

Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: -----

**ARTÍCULO 3.-** De la Autonomía Municipal. - Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

**ARTICULO 5.-** De las Sesiones de Cabildo: El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases: -----

I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto. -----

**ARTÍCULO 9.-** Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal, Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: -----

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, así como tener a su cargo, la atención de la gestión comunitaria, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento. -----

Handwritten signatures and initials on the left margin, including 'Kard' and a large scribble at the bottom.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Pedro Ferrer S.' and other illegible marks.

Handwritten signature or initials at the bottom center.

Handwritten signature or initials at the bottom right.

Handwritten signature or initials at the bottom right edge.



En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos establece:

**ARTÍCULO 63.-** Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO-**

**PRIMERO.** - Se somete a consideración de la presente comisión el **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE ADICIONA UN INCISO 8 AL ARTÍCULO 11 DEL CAPÍTULO III, Y REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14, ÁMBOS DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIONES DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** Publicado en el Periódico Oficial No. 53, de fecha 03 de diciembre del 2004, Tomo CXI. (Última modificación en el Periódico Oficial No. 18, de fecha 14 de abril de 2017, Tomo CXXIV)

**CAPÍTULO III  
COMITÉ DE COMPRAS**

**ARTÍCULO 11.-** DE SU INTEGRACIÓN: El Comité de Compras se integrará en la siguiente forma:

I). Para la Administración Pública Municipal Centralizada:

1. El Oficial Mayor, quien lo preside.
2. El Tesorero.
3. El Titular de la dependencia solicitante.
4. El Síndico Procurador.
5. El Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Administración Pública.
6. El Secretario del Ayuntamiento.
7. El Jefe del Departamento de Recursos Materiales.
- 8. El Regidor de la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción.**

II). Para la Administración Pública Municipal Descentralizada, el Comité se integrará de la siguiente forma:

1. El titular de la entidad, quien lo presidirá;
2. El encargado del área administrativa,
3. El encargado del área solicitante; y
4. El comisario o su equivalente en el organismo.

El Jefe del Departamento de Recursos Materiales actuará como Secretario Técnico y en el caso de los organismos descentralizados el que designe el propio Comité. Los integrantes del Comité de Compras, a excepción del Secretario Técnico podrán autorizar algunos de sus subordinados para que los represente en una sesión en particular o en lo general. En caso de ausencia del jefe del Departamento de Recursos Materiales, el Oficial Mayor designará a quien deba suplirlo.

**ARTICULO 14.-** Los integrantes del comité de compras tendrán derecho a voz y voto; El comité tendrá por lo menos dos sesiones ordinarias por mes, pudiendo tener las extraordinarias que los miembros consideren convenientes, dichas reuniones serán **POR REGLA GENERAL DE CARÁCTER PÚBLICO, POR LO QUE DEBERAN DE TRANSMITIRSE EN VIVO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN Y/O MEDIANTE ALGUNA PLATAFORMA DE RED SOCIAL**; y serán convocados con un mínimo de veinticuatro horas de anticipación por el Oficial Mayor o el Titular de organismo descentralizado, quienes presidirán las sesiones.

**VOTACIÓN-**

----- Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos.-----

REGIDOR COORDINADOR	JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	ZUREY CAZAREZ BOJORQUEZ	A FAVOR

Pedro Torres

[Firma]

Karaf

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



REGIDORA VOCAL	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR
REFIDORA VOCAL	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	JORGE ELIAS RODRIGUEZ VALDEZ	A FAVOR
REGIDOR VOCAL	LUIS BARROSO AZCUAGA	A FAVOR

Pedro Torres S.

----- **ARTÍCULOS TRANSITORIOS** -----

**UNICO.** - La presente reforma de Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**TERCERA.** - Cúmplase. -----

**3.2 Asunto:** Dictamen No.02 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa de acuerdo que reforma los Artículos 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 15 y adiciona el Artículo 12 TER todos del Acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, y Reforma los Artículos 3, y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, propuesto por las Regidoras **Sarahí Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ que la información mencionada fue puesta a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la voz el Regidor Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación para que exponga brevemente los puntos resolutive del Dictamen ante este pleno. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Los suscritos Regidores miembros de esta Comisión Conjunta, conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres de este XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a su consideración el presente Dictamen de iniciativa de acuerdo que reforma los artículos. 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 17 y adiciona al artículo 12 TER, todos del acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California y Reforma a los artículos 3, 8 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Tecate, Baja California y considerando los antecedentes que ya se nos han dado a conocer, quiero hacer mención del punto número 5 que a la letra dice: Que en fecha 25 de mayo de 2022, en análisis del proyecto presentado por las Regidoras Daniela Caballero Garciglia y Sarahí Osuna Arce, el Coordinador Regidor Julián Alejandro Tamez Salas, hace la observación que el proyecto cuenta con un error que tuvo que corregirse, toda vez que se hizo constar que el proyecto era iniciativa de acuerdo que reforma los artículos 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 17 y adiciona el artículo 12 TER, todos del acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer y Reforma a los artículos 3, 8 y 23 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Tecate, Baja California, sin embargo, debido a las observaciones hechas, esta Comisión Conjunta, conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres del XXIV Ayuntamiento ha hecho el trabajo legislativo proyectándolo de la siguiente manera: Iniciativa de acuerdo que reforma los artículos 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 15 y adiciona artículo 12 TER, todos del acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California y Reforma a los solamente los artículos 3 y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Tecate, Baja California, una vez concluidos los trabajos legislativos en fecha 6 de junio, la presente Comisión, y habiendo votado por unanimidad el presente Dictamen, presentó los puntos resolutive, primero se aprueba por el XXIV Ayuntamiento el punto de acuerdo de Dictamen de iniciativa de acuerdo de reforma de los artículos, 2, 8, 5, 9, 10, 12, 12 BIS y 15, y adiciona el artículo 12 TER todos del acuerdo de creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California y reforma a los artículos 3 y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate Baja California, Segundo, se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tercero, cúmplase. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Solamente me gustaría preguntarle al Regidor Julián Tamez Salas, si la opinión técnica que solicitó a Sindicatura fueron tomadas en

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature at the bottom center.*

*Handwritten signature and initials at the bottom right.*



cuenta. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Todas y cada una Síndico, claro, efectivamente y hemos estado haciendo un trabajo legislativo más amplio y en cada una de las iniciativas que nos han llegado a esta Comisión permanente de Gobernación y Legislación, aun cuando sean conjuntas hemos estado solicitando la opinión técnica de Sindicatura, claro que son tomadas en cuenta. La Regidora SARAHÍ OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Como inicialista de esta Reforma, menciónales a todos los compañeros, si tuvieron oportunidad de revisarla, que todas estas reformas fueron en el ánimo de establecer un proceso correcto en la elección de la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, toda vez que vimos muchas áreas de oportunidad en el proceso que estaba establecido, todo esto pues para darle certeza y claridad en el proceso a las participantes, también se propone la presentación de la terna, teniendo un término para que se resuelva, asimismo se propone también la integración de una comisión que recepciona la documentación a fin de que no haya conflicto de interés y que obviamente sea en el ánimo de abonar a este proceso, a la transparencia y obviamente a la certeza para las participantes, incluimos también el lenguaje inclusivo dentro de nuestras reformas, y fue muy analizado en conjunto tanto con la Comisión de Gobernación y con la Comisión que encabezamos de igualdad, agradecerle también a la compañera Daniela Caballero, que juntas desarrollamos esta iniciativa, es cuánto. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Buenas tardes, al igual ya lo mencionó mi Coordinadora de la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Diversidad, por cierto, ahorita que se vaya a hacer la transcripción del resolutivo ahí omitimos y no lo hizo en su momento, perdón, es Comisión Conjunta Integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres y Diversidad, ahí omitimos esa parte, básicamente lo que refieren estas reformas, como ya lo expresó la Regidora Sarahi Coordinadora, también ampara mucho el tema de las omisiones que existían, que, al igual en la práctica se venían haciendo y que se sacaban adelante en las juntas de Gobierno, sin embargo, eran observaciones en su momento por los órganos fiscalizadores y fue así que a la vez dentro de la práctica cuando se han realizado las juntas de gobierno y quienes formamos parte de esas juntas de gobierno en este caso sería el Instituto Municipal de la Mujer, vimos la necesidad de que cumpliéramos con esas omisiones que teníamos para no ser recurrentes, entonces si bien es cierto también se habla respecto a los requisitos y la forma en la que se iban a recibir los documentos para cuando en su momento se haga la terna en las otras administraciones y también de otros temas que tenían que ver con las formas respecto a los nombres de algunas dependencias que ya cambiaron y que era necesidad que ya se hiciera esa aclaración, también quiero agradecer muchísimo a mi compañera Coordinadora de la Comisión de Igualdad entre Hombres y Mujeres, que la verdad hicimos un trabajo que se tomó tiempo, hicimos un trabajo muy bien también con Gobernación y Legislación, que si bien es cierto y como lo manifestó el Regidor Julián, se ha tomado en consideración no únicamente en esta, sino en las demás sesiones que hemos tenido la oportunidad de hacer Dictámenes, ver la opinión de los conocedores en el tema, en este caso Jurídico, Sindicatura y el Instituto Municipal de la Mujer, ¿Y porque Sindicatura? Porque ahí es donde emana también el tema de las observaciones, porque dentro de la junta de gobierno se encuentran los Comisarios, quienes, en todo momento y la verdad quiero felicitar a Aldana y no quiero omitir nombres porque son los que siempre están apoyándonos, asistiéndonos con su conocimiento. es cuánto. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Felicito a las compañeras que presentan esta iniciativa, las Regidoras, Daniela Caballero y Sarahi Osuna, me tocó estar empapada de este tema a través de la Comisión de Gobernación y Legislación y un tema que favorezca a las mujeres, siempre va a ir a favor. -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Celebró primeramente el hecho de que se trabaje en los temas relacionados con la mujer, específicamente a través de esta comisión y que se puedan atender las particularidades relacionadas con la reglamentación, pero también quiero aprovechar este espacio para hacer una atenta invitación y esta invitación va dirigida a la comunidad Tecatense, en el sentido es que estamos observando que durante el trayecto de este mes y específicamente el día de ayer 28 de junio, se celebró el Día

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Internacional del orgullo LGBTTTI+, estamos observando que está existiendo una algarabía a nivel municipal, específicamente en las vialidades, como ya observo el tema del paso peatonal que ya se había pintado con anterioridad y que se diluyó yo creo por la intemperie, etcétera, pero que el día de hoy fue pintado nuevamente y observé igual y nada más quisiera dejarlo, si fue personal de Obras Públicas el que realizó la pinta del paso peatonal, independientemente de quien haya realizado la pintura, si quiero decir que reconocemos los derechos de la comunidad LGBT, que respetamos por supuesto la integridad como seres humanos de esta Comunidad, por supuesto que estamos a favor de la libre expresión, lo digo desde la trinchera que me encuentro, pero también quiero en esa atenta invitación compañera que mencionó, que el próximo año Presidente, también se realice con tal elocuencia y con tal favor, con tal algarabía el día de la familia que se celebra en México, que viene siendo el primer domingo del mes de marzo, que se celebre también compañera el día 8 de marzo, el Día Internacional de la Mujer y que en este tenor del respeto a los derechos de las personas de la mujer y también en este tenor del respeto a la institución de la familia, que representa como autoridad y que representa como institución primaria de la formación de los seres humanos, el día de marzo Presidente, sea destinado para celebrar con tal fervor y entusiasmo esas dos fechas específicas, apelo a que Usted realice lo necesario como sea realizado lo necesario con el tema digno, por humanismo de la comunidad LGBTTTI+, eso es cuánto y mi voto es a favor. -----

Pedro Torres

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Nada más felicitarte Sarahi y a ti también Daniela, por trabajar en equipo y decirles que las puertas de sindicaturas siempre van a estar abiertas para cualquier tema que quiera ustedes presentar, cualquier duda que tengan pueden contar con nosotros, muchas gracias, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Por alusión al comentario del Regidor, cuente con ello Regidor, tenemos una Directora del Instituto de la Mujer de primera, Margarita Campos, además electa de un proceso público, somos demócratas, lo demostramos cuando se hizo una votación a pie de urna para elegir a los Delegados de la zona rural, lo demostramos cuando se hizo una consulta interna para elegir al Coordinador de Bomberos y Protección Civil, cuando se hizo una convocatoria pública para tener ahora una Directora de primera como es Margarita, y sé que el próximo 8 de marzo, no va ser una celebración porque el 8 de marzo no se celebra, es una conmemoración y se va a conmemorar y se van a poner por todo lo alto la necesidad de luchar, de seguir luchando por los derechos de las mujeres. El Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: ¿Es un compromiso Presidente? El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ es un compromiso, así le hacemos, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba. - PRIMERO.** Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California Dictamen No.02 de la Comisión Conjunta integrada por la Comisión de Gobernación y Legislación y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa de acuerdo que reforma los artículos 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS y 15 y adiciona el artículo 12 TER, todos del acuerdo de Creación del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, y Reforma los artículos 3 y 8 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California, propuesto por las Regidoras **Sarahi Osuna Arce y Daniela Caballero Garciglia**, para quedar como sigue:-----

**COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN 02/2022**

Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas; Sarahí Osuna Arce; Daniela Caballero Garciglia; Rosalba Gabriela Peña Duarte; regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, integrantes de la **Comisión Conjunta Conformada por la Comisión de Gobernación y Legislación, y la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 8 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA** de conformidad con los siguientes: -----

**ANTECEDENTES** -----

Karol

id

[Handwritten signature]



1. Por citación mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2022, registrado como 0212/2022 del expediente 29.94/, se hizo la misma a la **SÍNDICO PROCURADOR, REGIDORAS Y REGIDORES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA** para su debida participación en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 14 para celebrarse en fecha 12 de mayo de 2022. -----

2. En la citada Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en los términos del antecedente previo, se determinó que la iniciativa presentada por las CC. Regidoras DANIELA CABALLERO GARCIGLIA y SARAHÍ OSUNA ARCE, relativa a **INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 8 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, SE TURNARA A LA COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

3. Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, se turnó a la **COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 8 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

4. Que mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2022 el C. Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS en su carácter de coordinador de la **COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, hizo invitación a mesa de trabajo a celebrarse en fecha 25 de mayo de 2022 relativa a la a la propuesta de **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 8 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

5. Que en fecha 25 de mayo de 2022 en análisis del proyecto presentado por las regidoras **DANIELA CABALLERO GARCIGLIA Y SARAHÍ OSUNA ARCE**, el Coordinador Regidor JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS, hace la observación que el proyecto cuenta con un error que tuvo que corregirse toda vez se hizo constar que el proyecto lo era **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 17 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, 8 Y 23 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA"**, sin embargo debido a las observaciones hechas en el trabajo legislativo por el C. Regidor Coordinador, se determinó que esta **COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, debe dejar como contenido del proyecto presentado, como **"INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 15 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, y 8 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA"**. -----

6. Que en fecha 06 de junio de 2022 se concluyeron los trabajos legislativos relativos a la propuesta de punto de acuerdo para la emisión del **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 15 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3, y 8 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.** -----

Pedro Torres



Derivado de lo anterior, esta **COMISIÓN CONJUNTA CONFORMADA POR LA COMISION DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN, Y LA COMISIÓN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, emite el presente dictamen sustentado en la siguiente:-----

----- **EXPOSICION DE MOTIVOS** -----

1.- El Ayuntamiento en ejercicio de sus atribuciones, está facultado para aprobar y expedir reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, señalándose constitucionalmente propiamente el Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines. 2.- Como Múicipes adquirimos, entro otros, el derecho de gozar de las mismas prerrogativas en nuestro carácter de representantes populares, sin distinguir el principio por el que resultamos electos; y por ello estamos facultados para presentar iniciativas de acuerdo de cabildo proponiendo las medidas que consideramos necesarias para el mejor ejercicio del gobierno y la buena marcha de la administración pública municipal. 3.- Ahora bien, es preciso resaltar que en fecha 10 de julio del año 2018, dentro de la Sesión de Cabildo número 43 de carácter Extraordinaria, en atención al Sexto punto del Orden del Día, celebrada por el entonces XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, se aprobó el **REGLAMENTO PARA EL USO Y EL FOMENTO DE UNA COMUNICACIÓN CON UN LENGUAJE INCLUYENTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRE PARA EL MUNICIPIO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, el cual inició su vigencia en fecha 03 de agosto de 2018 derivado de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en su número 36, Tomo CXXV, Sección III, de misma fecha. Mismo Reglamento que en su artículo 28 establece: Artículo 28.- Cualquier reforma, adición o modificación de los Reglamentos Municipales vigentes, así sean éstas de carácter puntual, dará lugar a la actualización íntegra de su redacción en función de la utilización de lenguaje no sexista. Atendiendo lo anterior, al encontrarnos dentro del marco de la conmemoración del día Internacional de la Mujer, y partiendo de que todo Gobierno debe predicar con el ejemplo, consideramos más que necesario iniciar la actualizaciones de los normativos municipales con la imperiosa necesidad de fomentar aún más el lenguaje incluyente con perspectiva de género, iniciando para ello con dos normas ad hoc: El Acuerdo de Creación y Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, Baja California. 4.-En esa actualización debemos considerar otro tipo de modificaciones propias como lo fue la transformación de la Paramunicipal Comité de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California (COPLADEM), al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, INPLADEM, el cual, como todos sabemos es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto la previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten la planeación del desarrollo urbano sustentable y el fortalecimiento de la identidad, dentro de la jurisdicción territorial de este Municipio, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana, persiguiendo esencialmente la mejora de la calidad de vida de la población Tecatense, tal y como lo señala su Acuerdo de Creación; es por lo que: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

**Por tanto, considerando:** -----

1. Con fundamento en el artículo 115, fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 letra A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones. -----

2. Que las **Regidoras DANIELA CABALLERO GARCIGLIA Y SARAHÍ OSUNA ARCE**, se encuentran facultadas para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C) y 64 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone **"DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 15 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 y 8 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA"**,

Pedro Torres S.



atendiendo al siguiente texto: -----

TEXTO ACTUAL	TEXTO PROPUESTO
<p>ARTÍCULO 2.-Para efectos del presente acuerdo se entenderá por: Comité de Planeación para e: Desarrollo Municipal Municipio de Tecate, Baja California.</p> <p>PRESIDENTE. - Presidente Municipal de Tecate, Baja California.</p>	<p>ARTÍCULO 2.-Para efectos del presente acuerdo se entenderá por: INPLADEM.- El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.</p> <p>PRESIDENTE/PRESIDENTA.- La o El Presidente/a Municipal de Tecate, Baja California.</p>
<p>ARTÍCULO 5.- El IMMUJER tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>II. - Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal un sistema de consulta ciudadana para impulsar las propuestas de la sociedad, en materia de igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural, económico y personal e incorporar estos principios en la formulación de políticas públicas, así como en la planeación del desarrollo municipal;</p> <p>III.- Establecer y operar en coordinación con el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal y otras dependencias municipales, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relaciones con la mujer.</p> <p>IV a la XXII...</p>	<p>ARTÍCULO 5.- El IMMUJER tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>II.- Establecer y operar en coordinación con el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal un sistema de consulta ciudadana para impulsar las propuestas de la sociedad, en materia de igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural, económico y personal e incorporar estos principios en la formulación de políticas públicas, así como en la planeación del desarrollo municipal;</p> <p>III.- Establecer y operar en coordinación con el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal y otras dependencias municipales, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relaciones con la mujer.</p> <p>IV a la XXII...</p>
<p>ARTÍCULO 8.- El órgano de gobierno del IMMUJER será la Junta de Gobierno que estará integrada de los Sigüientes miembros propietarios:</p> <p>I.- Presidente, que será el Presidente Municipal y en su ausencia, lo suplirá el funcionario a elección de aquel, designación que no debe caer en un miembro propietario de la junta de Gobierno;</p> <p>II,- Un Secretario Técnico, que será la Directora del IMMUJER, con solo derecho a voz.</p> <p>III.- El Regidor Coordinador y Secretario de Comisión de Equidad de Género y Gestión Social.</p> <p>IV.- Regidor/a Coordinador/a y Secretario/a de {a Comisión de la Familia.</p> <p>V.- El Director del Instituto de la Juventud.</p> <p>VI.- El Director de DIF Municipal.</p> <p>VII.- El Director de Desarrollo Social, Economía y Turismo;</p> <p>VIII.- Tres ciudadanas de la comunidad, quienes serán seleccionadas de la siguiente manera:</p>	<p>ARTÍCULO 8.- El órgano de gobierno del IMMUJER será la Junta de Gobierno que estará integrada por los siguientes:</p> <p>I.- La o el Presidente de la Junta, que será la o el Presidente Municipal;</p> <p>II.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;</p> <p>III.- La o el Regidor Secretario de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;</p> <p>IV.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo;</p> <p>V.- La o el Regidor Secretario de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo;</p> <p>VI.- La o el Titular de la Paramunicipal del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).</p> <p>VII.- La o el Titular de la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).</p> <p>VIII.- La o el Titular de la Dirección de Bienestar;</p>

Pedro Torres S.

Kerol

Uspal 23 S L



a) Una ciudadana representante de los organismos no gubernamentales de atención a la mujer, designadas por el Ayuntamiento a propuesta del COPLADEM.

b) Dos académicas propuestas por las Instituciones Educativas Superiores del Municipio, mismas que serán designadas por el Ayuntamiento.

Las ciudadanas propuestas estarán a cargo por tres años, de manera honorífica, pudiendo ser removidas por la Junta de Gobierno por la realización de actos perjudiciales para el IMMujER o bien por faltar consecutivamente a tres sesiones, nombrando a otra ciudadana en su lugar, la cual será designada por el Presidente.

El Comisario será un Contador Público nombrado por el Síndico Procurador y solo tendrá derecho a voz;

ARTÍCULO 9.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elegir y nombrar a la Directora General de la Terna propuesta por la o el Presidente de la Junta de Gobierno, previa convocatoria pública que expida para su integración o mediante el procedimiento que determine la mayoría de los miembros de Junta;

II.- En caso de renuncia o remoción de la Directora General, se designará por conducto del Presidente de la Junta sin necesidad de terna ni convocatoria pública y la designada solo ocupará el cargo por el periodo de tiempo que no se haya cumplido por la directora anterior y hasta que sea designada en nueva administración en los términos de la fracción anterior y del artículo 12 Bis del presente acuerdo de creación;

De la III a la VI...

VII.- Estudiar y en caso aprobar los avances trimestrales financieros programáticos que el presente la Directora, resolviendo lo conducente;

IX.- Tres ciudadanas de la comunidad, quienes serán seleccionadas de la siguiente manera:

a) Una ciudadana representante de los organismos no gubernamentales de atención a la mujer, designada por el Ayuntamiento a propuesta del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal.

b) Dos académicas propuestas por las Instituciones Educativas Superiores del Municipio, mismas que serán designadas por el Ayuntamiento.

Las ciudadanas propuestas estarán a cargo por tres años, de manera honorífica, pudiendo ser removidas por la Junta de Gobierno por la realización de actos perjudiciales para el IMMujER o bien por faltar consecutivamente a tres sesiones, nombrando a otra ciudadana en su lugar, la cual será designada por la o el Presidente.

La o el Comisario será Profesionalista en Contabilidad Pública o carreras afines a nombramiento realizado por la o el Síndico/a Procurador/Procuradora y solo tendrá derecho a voz.

La o el Secretario del Ayuntamiento o a quien la o el Presidente Municipal designe fungirá como representante de éste en el órgano de Gobierno, con derecho a voz y voto en su ausencia.

Designación que no debe caer en una o un integrante titular de la Junta de Gobierno. Las y los integrantes titulares de la Junta de Gobierno designarán por escrito a sus suplentes para cubrir sus ausencias, quienes tendrán derecho a voz y voto. La Directora General fungirá como Secretaría Técnica.

ARTÍCULO 9.- La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Elegir y nombrar a la Directora General de la Terna propuesta por la o el Presidente de la Junta de Gobierno, previa convocatoria pública que expida para su integración; ~~o mediante el procedimiento que determine la mayoría de los miembros de Junta~~

II.- En caso de renuncia o remoción de la Directora General, se designará por conducto del Presidente de la Junta sin necesidad de terna ni convocatoria pública y la designada solo ocupará el cargo por el periodo de tiempo que no se haya cumplido por la directora anterior y hasta que sea designada en nueva administración en los términos de la fracción anterior y del artículo 12 Bis del presente acuerdo de creación. En todo caso debiéndose cumplir con los requisitos especificados en el artículo 14 del presen ordenamiento;

De la III a la VI...

Pedro Torres S.



De la VIII a la XVI...

ARTÍCULO 10.- La convocatoria a las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno deberán ser convocadas a petición del Ejecutivo Municipal o a las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la Sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las sesiones extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación

ARTÍCULO 12 Bis.- Para conformar la terna que la o el Presidente de la Junta de Gobierno presentará ante los integrantes de la Junta de Gobierno para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, se emitirá convocatoria pública por la Junta de Gobierno dentro de los primeros sesenta días naturales del inicio de la administración municipal, debiéndola publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación del Municipio de Tecate.

La convocatoria deberá contener por lo menos, el plazo de la inscripción, requisitos a cubrir por las aspirantes, y procedimiento a que se sujetarán las comparecientes ante la junta de Gobierno.

En los casos en que las aspirantes a constituir la terna no cumplan con los requisitos que se le señalan para tal efecto o se declare desierta la Convocatoria, será facultad de la o el Presidente de la Junta de Gobierno aplicar lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 12 del presente Acuerdo de Creación.

VII.- Estudiar y en caso aprobar los avances trimestrales contables, presupuestarios programáticos que les presente la Directora General, resolviendo lo conducente;

De la VIII a la XVI...

ARTÍCULO 10.- La convocatoria a las sesiones ordinarias de la junta de gobierno deberá ser convocada a petición del Ejecutivo Municipal o a las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las Sesiones Extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación. **A excepción de la convocatoria que deberá remitirse en físico, la documentación que integre el orden del día podrá ser enviada a través del correo electrónico a manera de datos abiertos que son Word, PowerPoint y Excel, que para tal efecto hayan señalado los integrantes de la Junta ante la Secretaría Técnica.**

ARTÍCULO 12 Bis.- Para conformar la terna que la o el Presidente de la Junta de Gobierno presentará ante los integrantes de la Junta de Gobierno para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, se emitirá convocatoria pública por la Junta de Gobierno dentro de los primeros **cuarenta y cinco días** naturales del inicio de la administración municipal, debiéndola publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación del Municipio de Tecate.

La convocatoria deberá contener por lo menos, el plazo de la inscripción que no deberá exceder de **diez días naturales**, requisitos a cubrir por las aspirantes debiéndose cumplir los especificados en el **artículo 14** del presente ordenamiento, y procedimiento a que se sujetarán las comparecientes ante la Junta de Gobierno.

En los casos en que las aspirantes a constituir la terna no cumplan con los requisitos que se le señalan para tal efecto o se declare desierta la Convocatoria, será facultad de la o el Presidente de la Junta de Gobierno aplicar lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 12 del presente Acuerdo de Creación.

**ARTÍCULO 12 Ter.-** Para la recepción de los documentos que integrarán el expediente de cada aspirante a que hace referencia el artículo anterior, se conformará un Comité a incorporarse por:

I.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;

II.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Pedro Torres S.

ARTÍCULO 15.- La vigilancia del IMMUJER estará a cargo de una o un Comisario, integrado ~~por un una o un comisario propietario y una~~ suplente, designados y removidos libremente por el Síndico Procurador Municipal.

**REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:  
PRESIDENTE: Presidente Municipal de Tecate, Baja California.

...  
...  
...  
...  
...  
...

ARTÍCULO 8.- La Junta de Gobierno celebrará Sesiones en forma Ordinaria cada trimestre, misma que serán calendarizadas a principios de un año y, en forma Extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio de la presidencia de la Junta, de la Secretaria Técnica o de la mayoría de los miembros de la junta.

La convocatoria para Sesiones Ordinarias deberá recordarse a los integrantes de la misma con 72 horas de anticipación vía documento oficial, especificando fecha, lugar y hora en que tendrá verificativo la Sesión y deberá contener invariablemente el Orden del Día con los asuntos a tratar, materia de la Sesión y un apartado de Asuntos Generales. Para Sesiones Extraordinarias se deberá avisar con un mínimo de 24 horas de anticipación, vía documento oficial señalado

Desarrollo;

III.- La o el Titular de la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).

Quienes revisarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida para la conformación de la Terna a ocupar el cargo de Directora General del IMMUJER, elaborando de ello un informe que remitirán en conjunto con todos y cada uno de los expedientes de las aspirantes que atendieron la convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de inscripción, a la o el Presidente Municipal a fin de que realice la propuesta referida en el artículo 9 fracción I del presente Reglamento.

La propuesta de la Terna para ocupar el cargo de Directora General que realizará la o el Presidente Municipal a la Junta de Gobierno, será en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de que reciba la documentación especificada en el párrafo inmediato anterior.

ARTÍCULO 15.- La vigilancia del IMMUJER estará a cargo de una o un Comisario, integrado por propietario y suplente, designados y removidos libremente por la o el Síndico Procurador Municipal.

**REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

PRESIDENTE/PRESIDENTA: La o el Presidente/a Municipal de Tecate, Baja California.

ARTÍCULO 8.- La Junta de Gobierno celebrará Sesiones en forma Ordinaria cada trimestre, misma que serán calendarizadas mediante Sesión Extraordinaria a celebrarse dentro del mes de enero de cada ejercicio fiscal y, en forma Extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio de la presidencia de la Junta, de la Secretaria Técnica o de la mayoría de los miembros de la junta.

La convocatoria para Sesiones Ordinarias deberá convocarse a los integrantes de la misma con 72 horas de anticipación vía documento oficial, especificando fecha, lugar y hora en que ten verificativo la Sesión y deberá contener invariablemente el Orden del Día con los asuntos a tratar, materia de la Sesión y un apartado de Asuntos Generales.

Para Sesiones Extraordinarias se deberá convocarse con un mínimo de 24 horas de anticipación, vía documento oficial señalado día, lugar y hora en que tendrá verificativo la sesión y durante estas sesiones se atenderán



día, lugar y hora en que tendrá verificativo la sesión y durante estas sesiones se atenderán únicamente de los asuntos señalados en la Convocatoria.

Las o los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaria Técnica y el Comisario. En su ausencia, este derecho corresponderá a sus suplentes, mismos que serán designados por cada propietario, mediante oficio presentado a la Secretaria Técnica con antelación a la celebración de la sesión.

Para contar con quórum legal, las sesiones de la Junta de Gobierno deberán celebrarse con la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos la o el Presidente. Sin embargo, llegada la hora en la que se citó sin que estén presentes la mayoría, se darán 15 minutos de tolerancia; pasados los 15 minutos y no habiendo quórum se cancelará la Sesión y se citará en una segunda convocatoria, Sesión que deberá realizarse dentro de los tres días siguientes.

únicamente de los asuntos señalados en la Convocatoria.

Las o los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaria Técnica y la o el Comisario. En su ausencia, este derecho corresponderá a sus suplentes, mismos que serán designados por cada propietario, mediante oficio presentado a la Secretaria Técnica con antelación a la celebración de la sesión.

Para contar con quórum legal, las sesiones de la Junta de Gobierno deberán celebrarse con la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos la o el Presidente. Sin embargo, llegada la hora en la que se citó sin que estén presentes la mayoría, se darán 15 minutos de tolerancia; pasados los 15 minutos y no habiendo quórum se cancelará la Sesión y se citará en una segunda convocatoria, Sesión que deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes. Quedando notificados en ese momento de la próxima sesión los miembros presentes, debiendo enviarse de nueva cuenta invitación a los miembros que hayan faltado.

**Artículo Transitorio**

**Único.-** Las presentes Reformas y Adición entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- III. (...)
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece:

**Art. 82.-** Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

**ATRIBUCIONES**

I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines;

II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen:

Pedro Torres



Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: -----

**ARTÍCULO 3.-** De la Autonomía Municipal.- Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

**ARTICULO 5.-** De las Sesiones de Cabildo: El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases: -----

I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto.-----

**ARTÍCULO 9.-** Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y Síndico Procurador, conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: -----

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento.-----

En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos establece:-

**ARTÍCULO 63.-** Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente: -----

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se somete a consideración de la presente comisión el "DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 2, 5, 8, 9, 10, 12 BIS, Y 15 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 12 TER, TODOS DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, Y REFORMA LOS ARTÍCULOS 3 y 8 DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA", para quedar como sigue: -----

**ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**ARTÍCULO 2.-**Para efectos del presente acuerdo se entenderá por:

**INPLADEM.-** El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California.

**PRESIDENTE/PRESIDENTA.-** La o El Presidente/a Municipal de Tecate, Baja California.

**ARTÍCULO 5.-** El IMMUIER tendrá las siguientes atribuciones:

II. - Establecer y operar en coordinación con el Instituto de Planeación para el Desarrollo Municipal un sistema de consulta ciudadana para impulsar las propuestas de la sociedad, en materia de igualdad de derechos y oportunidades de desarrollo para la mujer en el ámbito político, social, cultural, económico y personal e incorporar estos principios en la formulación de políticas públicas, así como en la planeación del desarrollo municipal;

III.- Establecer y operar en coordinación con el Instituto de Planeación para el Desarrollo Municipal y otras dependencias municipales, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales relaciones con la mujer.

IV a la XXII...

Pedro Torres S.

Mir 23



**ARTÍCULO 8.-** El órgano de gobierno del IMMujER será la Junta de Gobierno que estará integrada por los siguientes:

- I.- La o el Presidente/a de la Junta, que será la o el Presidente Municipal;
- II. - La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;
- III.- La o el Regidor Secretario de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;
- IV.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo;
- V.- La o el Regidor Secretario de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo;
- VI.- La o el Titular de la Paramunicipal del Instituto Municipal de la Juventud de Tecate, Baja California (IMJUVET).
- VII.- La o el Titular de la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).
- VIII.- La o el Titular de la Dirección de Bienestar;
- IX.- Tres ciudadanas de la comunidad, quienes serán seleccionadas de la siguiente manera:

- a) Una ciudadana representante de los organismos no gubernamentales de atención a la mujer, designada por el Ayuntamiento a propuesta del INPLADEM.
- b) Dos académicas propuestas por las Instituciones Educativas Superiores del Municipio, mismas que serán designadas por el Ayuntamiento.  
Las ciudadanas propuestas estarán a cargo por tres años, de manera honorífica, pudiendo ser removidas por la Junta de Gobierno por la realización de actos perjudiciales para el IMMujER o bien por faltar consecutivamente a tres sesiones, nombrando a otra ciudadana en su lugar, la cual será designada por la o el Presidente.

La o el Comisario será Profesionalista en Contabilidad Pública, nombramiento realizado por la o el Síndico/a Procurador/Procuradora y solo tendrá derecho a voz.

La o el Secretario del Ayuntamiento o a quien la o el Presidente Municipal designe fungirá como representante de éste en el Órgano de Gobierno, con derecho a voz y voto en su ausencia. Designación que no debe caer en una o un integrante titular de la Junta de Gobierno.

Las y los integrantes titulares de la Junta de Gobierno designarán por escrito a sus suplentes para cubrir sus ausencias, quienes tendrán derecho a voz y voto.

La Directora General fungirá como Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO 9.-** La Junta de Gobierno tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Elegir y nombrar a la Directora General de la Terna propuesta por la o el Presidente de la Junta de Gobierno, previa convocatoria pública que expida para su integración;
- II. - En caso de renuncia o remoción de la Directora General, se designará por conducto del Presidente de la Junta sin necesidad de terna ni convocatoria pública y la designada solo ocupará el cargo por el periodo de tiempo que no se haya cumplido por la directora anterior y hasta que sea designada en nueva administración en los términos de la fracción anterior y del artículo 12 Bis del presente acuerdo de creación. En todo caso debiéndose cumplir con los requisitos especificados en el artículo 14 del presente ordenamiento;  
**De la III a la VI...**
- VII.- Estudiar y en caso aprobar los avances trimestrales contables, presupuestarios y programáticos que les presente la Directora General, resolviendo lo conducente;  
**De la VIII a la XVI...**

**ARTÍCULO 10.-** La convocatoria a las sesiones ordinarias de la junta de gobierno deberá ser convocada a petición del Ejecutivo Municipal o a las dos terceras partes de los integrantes de la Junta de Gobierno, cuando menos 72 horas de anticipación, anexándose copia del acta de la

Pedro Torres S.



sesión anterior, la información y documentación correspondiente. Para el caso de las Sesiones Extraordinarias, la documentación necesaria deberá ser enviada a los miembros cuando menos con 24 horas de anticipación. A excepción de la convocatoria que deberá remitirse en físico, la documentación que integre el orden del día podrá ser enviada a través del correo electrónico a manera de datos abiertos que son Word, PowerPoint y Excel que para tal efecto hayan señalado los integrantes de la Junta ante la Secretaría Técnica.

**ARTÍCULO 12 Bis.-** Para conformar la terna que la o el Presidente de la Junta de Gobierno presentará ante los integrantes de la Junta de Gobierno para ocupar el cargo de Directora General del Instituto Municipal de la Mujer de Tecate, se emitirá convocatoria pública por la Junta de Gobierno dentro de los primeros cuarenta y cinco días naturales del inicio de la administración municipal, debiéndola publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación del Municipio de Tecate.

La convocatoria deberá contener por lo menos, el plazo de la inscripción que no deberá exceder de diez días naturales, requisitos a cubrir por las aspirantes debiéndose cumplir los especificados en el artículo 14 del presente ordenamiento, y procedimiento a que se sujetarán las comparecientes ante la Junta de Gobierno.

En los casos en que las aspirantes a constituir la terna no cumplan con los requisitos que se le señalan para tal efecto o se declare desierta la Convocatoria, será facultad de la o el Presidente de la Junta de Gobierno aplicar lo previsto en el segundo párrafo del Artículo 12 del presente Acuerdo de Creación.

**ARTÍCULO 12 Ter. -** Para la recepción de los documentos que integrarán el expediente de cada aspirante a que hace referencia el artículo anterior, se conformará un Comité a incorporarse por:

- I.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género;
- II.- La o el Regidor Coordinador de la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo; y
- III.- La o el Titular de la Paramunicipal Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal).

Quienes revisarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria emitida para la conformación de la Terna a ocupar el cargo de Directora General del IMMUJER, elaborando de ello un informe que remitirán en conjunto con todos y cada uno de los expedientes de las aspirantes que atendieron la convocatoria, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de inscripción, a la o el Presidente Municipal a fin de que realice la propuesta referida en el artículo 9 fracción I del presente Reglamento.

La propuesta de la Terna para ocupar el cargo de Directora General que realizará la o el Presidente Municipal a la Junta de Gobierno, será en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de que reciba la documentación especificada en el párrafo inmediato anterior.

**ARTÍCULO 15.-** La vigilancia del IMMUJER estará a cargo de una o un Comisario, integrado por propietario y suplente, designados y removidos libremente por la o el Síndico/a Procurador/Procuradora Municipal.

## REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA MUJER DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

**PRESIDENTE/PRESIDENTA:** La o el Presidente/a Municipal de Tecate, Baja California.

**ARTÍCULO 8.-** La Junta de Gobierno celebrará Sesiones en forma Ordinaria cada trimestre, misma que serán calendarizadas mediante Sesión Extraordinaria a celebrarse dentro del mes de enero de cada ejercicio fiscal y, en forma Extraordinaria, cuantas veces sea necesario a juicio de la presidencia de la Junta, de la Secretaría Técnica o de la mayoría de los miembros de la junta.

La convocatoria para Sesiones Ordinarias deberá convocarse a los integrantes de la misma con 72 horas de anticipación vía documento oficial, especificando fecha, lugar y hora en que ten verificativo la Sesión y deberá contener invariablemente el Orden del Día con los asuntos a tratar, materia de la Sesión y un apartado de Asuntos Generales.

Pedro Torres

*[Handwritten signature]*

Karol

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Para Sesiones Extraordinarias se deberá convocarse con un mínimo de 24 horas de anticipación, vía documento oficial señalado día, lugar y hora en que tendrá verificativo la sesión y durante estas sesiones se atenderán únicamente de los asuntos señalados en la Convocatoria.

Las o los integrantes propietarios de la Junta de Gobierno tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaría Técnica y la o el Comisario. En su ausencia, este derecho corresponderá a sus suplentes, mismos que serán designados por cada propietario, mediante oficio presentado a la Secretaría Técnica con antelación a la celebración de la sesión.

Para contar con quórum legal, las sesiones de la Junta de Gobierno deberán celebrarse con la mayoría de sus integrantes con derecho a voto, entre ellos la o el Presidente. Sin embargo, llegada la hora en la que se citó sin que estén presentes la mayoría, se darán 15 minutos de tolerancia; pasados los 15 minutos y no habiendo quórum se cancelará la Sesión y se citará en una segunda convocatoria, Sesión que deberá realizarse dentro de los tres días hábiles siguientes. Quedando notificados en ese momento de la próxima sesión los miembros presentes, debiendo enviarse de nueva cuenta invitación a los miembros que hayan faltado.

#### Artículo Transitorio

**Único.** - Las presentes Reformas y Adición entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

#### VOTACIÓN

Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos.-----

REGIDOR COORDINADOR	JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR

**SEGUNDO.**- Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**TERCERO.**- Cúmplase. -----

**3.3 Asunto:** Dictamen No.06 de la Comisión Permanente de Gobernación y Legislación que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa mediante el cual, se Reforma el Artículo 57 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, propuesto por el Regidor **Luis Barroso Azcuaga**, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ le informa al Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ que la información mencionada fue puestas a consideración de los integrantes de este Cabildo con anterioridad a través de correo electrónico proporcionado ante esta Secretaría. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ cede el uso de la voz el Regidor Coordinador de la Comisión respectiva para que exponga brevemente los puntos resolutiveos ante este Honorable Pleno. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación de este XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a su consideración de este Ayuntamiento, el presente Dictamen de iniciativa de acuerdo, mediante el cual se reforma el artículo 57 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, con los antecedentes que ya conocemos, quedando de la siguiente manera el texto propuesto: Artículo 57.- Podrán existir los siguientes Comités Sectoriales de participación ciudadana, se modifica el Comité número 3 para pasar de Seguridad Pública y Protección Civil a Seguridad Ciudadana, y se modifica el Comité número 10, para quedar, como Protección Civil, Bomberos y Gestión de Riesgos. una vez analizado, discutido, trabajado y votado por unanimidad por los integrantes de esta comisión, presentó los resolutiveos siguientes: Primero: Se aprueba por este XXIV Ayuntamiento el punto de acuerdo relativo a Dictamen de iniciativa mediante el cual se Reforma el artículo 57 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California. Segundo: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Tercero: cúmplase. Es cuánto. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S.

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.** Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California Dictamen No.06 de la Comisión permanente de Gobernación y Legislación que presenta el Regidor Coordinador **Julián Alejandro Tamez Salas**, relativo a iniciativa mediante el cual, se reforma el artículo 57 del Reglamento Interno del instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, propuesto por el Regidor **Luis Barroso Azcuaga**, para quedar como sigue:-----

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**DICTAMEN 06/2022**

Los suscritos Julián Alejandro Tamez Salas; Daniela Caballero Garciglia; Sarahí Osuna Arce; Rosalba Gabriela Peña Duarte; regidores del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate Baja California, integrantes de la **Comisión de Gobernación y Legislación del H.XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, en uso de las atribuciones que otorga el artículo 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, los artículos 3, 5, 7, 10, 63 inciso C), 64, 66, 67, 71, 73, 108, 109, 130 y 134 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, presentamos a consideración de este Ayuntamiento el presente **DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA** de conformidad con los siguientes:-----

**----- ANTECEDENTES -----**

1.- Por citación mediante oficio de fecha 10 de mayo de 2022, registrado como 0212/2022 del expediente 29.94/, se hizo la misma a la **SÍNDICO PROCURADOR, REGIDORAS Y REGIDORES DEL XXIV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA** para su debida participación en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 14 para celebrarse en fecha 12 de mayo de 2022. 2.- En la citada Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en los términos del antecedente previo, se determinó que la iniciativa presentada por el C. Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA, relativa a la **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, SE TURNARA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA. 3.- Que mediante oficio de fecha 16 de mayo de 2022 emitido por la Secretaria del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California C. Maestra **DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ**, se turnó a la **Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California** la **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**. 4.- Que mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2022 el C. Regidor **JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS** en su carácter de coordinador de la **Comisión de Gobernación y Legislación del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, hizo invitación a mesa de trabajo a celebrarse en fecha 27 de mayo de 2022 relativa a la a la propuesta de **INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**. 5.- Que en fecha 06 de junio de 2022 se concluyeron los

Karol

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**trabajos legislativos relativos a la propuesta de punto de acuerdo para la emisión del DICTAMEN DE INICIATIVA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

Derivado de lo anterior, está la **Comisión de Gobernación y Legislación y del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California**, emite el presente dictamen sustentado en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Honorable Cabildo como cuerpo colegiado, presenta, discute y delibera propuestas emitiendo decisiones en relación con los diversos aspectos de la vida pública y social de la comunidad, mismas deliberaciones que se llevan a efecto en el marco de las sesiones del citado cuerpo colegiado, pudiendo realizarse como públicas o privadas en ubicación del Recinto Oficial Permanente o bien en recinto distinto previamente declarado para tal efecto, emitiendo disposiciones de nivel reglamentario para la buena marcha y desarrollo de la Administración Pública Municipal. El artículo 5 de la Ley del Régimen municipal para el Estado de Baja California establece que el Ayuntamiento funciona de manera colegiada en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las bases en ese artículo establecidas, y en la que aquí interesa la siguiente: "Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materia de legislación, hacienda y administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos, equidad de género y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer". El artículo 108 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, especifica cuáles son las Comisiones Permanentes para nuestro Ayuntamiento, siendo las de Gobernación y Legislación, Hacienda y Administración Pública, Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Urbano y Planeación, Seguridad Ciudadana, Asuntos Fronterizos, Salud y Asistencia Social, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Juventud y Deporte Igualdad entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Género, Desarrollo Social, Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas, Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo, Atención a Migrantes, Agua y Energía, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Protección Civil y Bomberos, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Por los Derechos de las Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y niñez y Comisión de Transporte Público. En cumplimiento a lo especificado en el párrafo inmediato anterior, mediante Sesión de Cabildo número 2 de carácter Extraordinaria llevada a cabo en fecha 01 de octubre de 2021 por este H. XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, se aprobaron las Comisiones Permanentes, entre las cuales el Suscrito soy Coordinador, entre otra, de la Comisión Permanente de Protección Civil y Bomberos. Cabe resaltar que es a través de las comisiones permanentes que los Regidores ejercen las atribuciones que la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, les concede en materia de análisis, supervisión y vigilancia sobre los ramos de la administración pública municipal, y que como órganos de trabajo del Ayuntamiento, están facultadas para estudiar supervisar que se ejecuten los acuerdos de éste y las disposiciones legales aplicables a la administración municipal y que propondrán al Cabildo las soluciones a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todos los ramos de la administración municipal, mediante opinión o dictamen de los asuntos que les sean turnados; y que de acuerdo al artículo 100 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, Las comisiones podrán ser permanentes, conjuntas y especiales, conforme a lo siguiente:

**I.- Comisiones permanentes.** - Se consideran comisiones permanentes las enunciadas en la Ley del Régimen Municipal y las contempladas en el presente reglamento-

**II. - Comisiones conjuntas.** - Se considera comisiones conjuntas aquellas a las que el Cabildo encomiende el estudio, análisis o dictamen de un asunto que, atendiendo a su materia o normatividad, deba conocer una o más de las comisiones permanentes.

**III.- Comisiones especiales.** - Se consideran comisiones especiales y tendrán carácter transitorio, aquellas que se constituyan por acuerdo de Cabildo para conocer de los hechos o asuntos específicos que hayan motivado su creación; dejarán de existir sin necesidad de declaración especial al cumplir sus objetivos. Y en relación a ello si bien es cierto es atribución del ciudadano Presidente Municipal anunciar que de acuerdo al tema que se trate una iniciativa, que se turnen a la comisión o comisiones correspondientes, no menos cierto es que el Suscrito como integrante del Ayuntamiento, tengo como derecho el presentar iniciativas de acuerdo de cabildo y proponer las medidas que consideren necesarias para el mejor ejercicio del Gobierno y la buena marcha de la administración pública municipal. Ahora bien, el Acuerdo de Creación del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California establece que esta Paramunicipal es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por

Pedro Torres S.



objeto la previsión ordenada y la ejecución de acciones que fomenten la planeación del desarrollo urbano sustentable y el fortalecimiento de la identidad, dentro de la jurisdicción territorial de este Municipio, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana, persiguiendo esencialmente la mejora de la calidad de vida de la población Tecatense, reglamentándose la conformación de Comités de Participación Ciudadana como foro para la participación ciudadana que por materia se requieren para auxiliar al INPLADEM en el proceso de planeación del desarrollo del municipio promoviendo un espacio para fortalecer el dialogo y la colaboración entre la ciudadanía y el gobierno municipal para formular políticas y elaborar, evaluar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación. Por lo que debemos mencionar que la fracción I del artículo 55 del Reglamento Interno del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, establece que los Comités de Participación Ciudadana se integrarán bajo una coordinación, que será la regiduría de la comisión del Ayuntamiento afín a la temática o la titularidad de la dependencia o entidad de la administración pública municipal al que le corresponda la atención de las funciones del comité; lo cual no es acorde propiamente a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, así como lo acordado por el Cabildo mediante Sesión de Cabildo número 2 de carácter Extraordinaria referente a la aprobación de las Comisiones Permanentes atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Régimen Municipal para nuestro Estado, toda vez que existen 21 Comisiones Permanentes de Cabildo y en ese tenor, para mayor practicidad, participación y abundamiento en cada foro de Consulta, así como la armonización del actuar municipal, considero es necesaria la presente iniciativa. -----

Pedro Torres S

-----  
**CONSIDERANDO**  
 -----

**Por tanto, considerando:** -----

1. Con fundamento en el artículo 115, fracción II inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 82 letra A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establecen las atribuciones que los Municipios tendrán a su cargo, como lo es, el regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines. -----

2. Que el **Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA**, se encuentra facultado para proponer iniciativa de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como 3, 5, 10 fracción III, 51, 63 inciso C) y 64 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

3. Que derivado de las facultades señaladas en los considerandos que anteceden, así como de la exposición de motivos contenida en el presente dictamen, se propone acuerdo de propuesta de **DICTAMEN DE INICIATIVA MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**, atendiendo al siguiente texto:

Texto Actual	Texto Propuesto
<p><b>ARTÍCULO 57.-</b> Podrán existir los siguientes comités sectoriales de participación ciudadana:</p> <p><b>I a la II...</b></p> <p><b>III.- Seguridad Pública y Protección Civil;</b></p> <p><b>IV a la IX...</b></p> <p><b>X.-</b> Así como las demás que acuerde la Junta de Gobierno.</p>	<p><b>ARTÍCULO 57.-</b> Podrán existir los siguientes comités sectoriales de participación ciudadana:</p> <p><b>I a la II...</b></p> <p><b>III.- Seguridad Ciudadana;</b></p> <p><b>IV a la IX...</b></p> <p><b>X.- Protección Civil, Bomberos y Gestión de Riesgos;</b></p> <p><b>XI.-</b> Así como las demás que acuerde la Junta de Gobierno.</p>



	<p><b>Artículo Transitorio</b>  <b>Único.-</b> La presente Reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Estado de Baja California</p>
--	--

-----  
- FUNDAMENTO LEGAL -  
-----

Lo anteriormente expuesto, de conformidad al artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece: -----

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes: -----

- I. (...) -----
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. -----

Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. -----

Conforme lo anterior, el artículo 82 apartado A fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece: -----

**Art. 82.-** Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes: -----

-----  
- ATRIBUCIONES -  
-----

I.- Regular todos los ramos que sean competencia del Municipio y reformar, derogar, o abrogar los ordenamientos que expida, así como establecer todas las disposiciones normativas de observancia general indispensables para el cumplimiento de sus fines; -----

II.- Expedir los bandos de policía y gobierno, así como los demás reglamentos, circulares y disposiciones administrativas, que regulen: -----

Así mismo, los artículos 3, 5 y 9 fracción I de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, establece las atribuciones para los regidores, enunciando: -----

**ARTÍCULO 3.-** De la Autonomía Municipal. - Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de la comunidad. Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial, así como para: -----

**ARTICULO 5.-** De las Sesiones de Cabildo: El Ayuntamiento funciona de manera colegiada, en régimen de sesiones de Cabildo ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, y adopta sus resoluciones mediante votación emitida por la mayoría de sus miembros, de conformidad con lo que para el caso establece esta Ley y la reglamentación interior del Ayuntamiento, bajo las siguientes bases: -----

I.- En las sesiones de Cabildo, todos los miembros integrantes del Ayuntamiento tienen derecho a voz y voto. -----

**ARTÍCULO 9.-** Los Regidores, en conjunto con el Presidente Municipal y el Síndico Procurador conforman el Ayuntamiento que es el órgano deliberante de representación popular de los ciudadanos del Municipio; no podrán ser reconvenidos por las manifestaciones que viertan con motivo del ejercicio de su cargo y tendrán las siguientes atribuciones: -----

I.- Participar en las sesiones de Cabildo y en la gestión de los intereses del Municipio en general y de las demarcaciones territoriales interiores en su caso, de conformidad con lo que al efecto establezca la reglamentación interna del Ayuntamiento. -----

Pedro Torres S.



En tanto que el Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California, nos establece:

**ARTÍCULO 63.-** Corresponde el derecho de presentar iniciativas ante el Cabildo a las siguientes personas:

- A) Presidente Municipal
- B) Síndico Procurador; y
- C) Regidores

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter bajo la consideración de este H. XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO-**

**PRIMERO.** - Se somete a consideración de la presente comisión el **DICTAMEN DE INICIATIVA MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA,** para quedar como sigue:

**REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA**

**ARTÍCULO 57.-** Podrán existir los siguientes comités sectoriales de participación ciudadana:

- I a la II...
- III.- Seguridad Ciudadana;
- IV a la IX...
- X.- Protección Civil, Bomberos y Gestión de Riesgos;
- XI.- Así como las demás que acuerde la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS-**

**ÚNICO.** - La presente reforma de Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**VOTACIÓN-**

Estando suficientemente discutido el presente trabajo legislativo, se realiza la votación en los siguientes términos.

REGIDOR COORDINADOR	JULIAN ALEJANDRO TAMEZ SALAS	A FAVOR
REGIDORA SECRETARIA	DANIELA CABALLERO GARCIGLIA	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE	A FAVOR
REGIDORA VOCAL	SARAHÍ OSUNA ARCE	A FAVOR

**SEGUNDO.** - Se instruye a Secretaria del Ayuntamiento para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**TERCERA.** - Cúmplase.

4.- En atención al **Cuarto Punto** del Orden del Día referente a Proyectos de Acuerdos o Iniciativas de los Integrantes del Ayuntamiento. **4.1 Asunto:** Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, **C. Edgar Darío Benítez Ruíz,** relativo a punto de acuerdo para la integración de Comisiones Permanentes del XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Como Edil inicialista, una pequeña corrección, un error que cometimos, me gustaría enmendarlo antes de someterlo a su consideración, desgraciadamente trabajamos con el documento borrador de conformación de las comisiones, antes de la primera conformación que se hizo durante las sesiones iniciales, nada más hacer la atenta corrección, porque se integró la documentación mal, la Comisión de Seguridad Ciudadana se queda en las mismas condiciones, no hay ninguna modificación a la Comisión de Seguridad Ciudadana y en la Comisión de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Secretaria no queda a cargo de la Regidora Zurey Cazarez Bojórquez, ya lo platiqué con ella, sigue quedando a manos de la Regidora Rosalba Gabriela Peña Duarte, esas dos mociones nada más, se queda la Regidora Rosalba Gabriela que es como está actualmente se adiciona el cuarto vocal, y en la Comisión de Seguridad Ciudadana se queda en los mismos términos que está actualmente, eso fue un error de

Pedro Torres S.

Kardf

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



dedo, el resto de modificaciones si van en los mismos términos ¿Hay alguna duda al respecto de los cambios? Muy bien, aclarado nada más el error mecanográfico de un servidor, a veces nos equivocamos también. Acto seguido el Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Me gustaría razonar mi voto, en este sentido me gustaría que nuestro Presidente nos explicará a los Tecatenses porque todo lo que usted propone Presidente siempre es de urgente y obvia resolución, aquí quiero razonar mi voto, quiero recordarle que desde el inicio de este Ayuntamiento se acordó la calendarización de las sesiones de Cabildo, siendo dos sesiones Ordinarias por mes, considero Presidente que si usted cumpliera con ese acuerdo publicado de hecho en el Periódico Oficial, no nos veríamos en la necesidad de andar aprobando asuntos, siempre bajo la urgencia, en esta citación que nos llegó, todos los asuntos que vienen a continuación son en ese sentido, por tal motivo, mi voto es en contra. Por lo que, con diez votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: De acuerdo a la información que se nos hizo llegar al correo electrónico y entre algunas de las modificaciones que hay en esta iniciativa, principalmente es en las comisiones que preside su servidora, actualmente coordino la Comisión de Hacienda y Administración Pública, así como la Comisión de Juventud y Deporte, sin embargo, ahora se va a aumentar el trabajo en cuanto a las Comisiones, ya que esta propuesta, menciona que coordiné la Comisión de Obras Públicas, la Comisión de Familia y Participación Ciudadana, así como la Comisión de Juventud y Deporte, desconozco porque se hayan hecho estas modificaciones, sin embargo, no le sacamos al trabajo para coordinar más áreas dentro del Cabildo, será un gusto estar al frente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el XXIV Ayuntamiento de Tecate, esta es una de las áreas más importantes de la administración municipal, donde se encuentra el personal que las y los ciudadanos consideran el brazo fuerte de este municipio, en esta dependencia está el personal que diariamente se pone la camiseta al cien por ciento para que nuestro municipio esté en orden en cuanto a los servicios, a pesar del clima, a pesar de la hora, vemos que siempre está el personal en la disposición de atender las distintas demandas ciudadanas, es por ello que será un placer coordinar esfuerzos desde este espacio como Regidora con la Dirección de Obras Públicas, al Director así como al personal quiero manifestarles que en su servidora tendrán a una gran aliada que sumará esfuerzos para velar tanto por el personal como por sus familias, por otro lado también está la propuesta de encabezar la Comisión de la Familia y Participación Ciudadana, encantada de que así sea, consideró que la familia es la base de nuestra sociedad y en conjunto con la participación de las y los Tecatenses podemos construir grandes proyectos en pro de nuestro municipio, los cambios siempre son buenos. y en esta nueva encomienda, expresó que el objetivo es sumar, hay mucho por trabajar y me encuentro en la disposición de continuar haciéndolo y felicité también a las compañeras Daniela Caballero, que ahora estará a cargo de la Comisión de Desarrollo Urbano, la Comisión de Familia queda en buenas manos, muchas felicidades también a la Regidora Karolina Fraijo, que ahora encabezará la Comisión de Hacienda, sé que viene mucho trabajo y que lo hará exitosamente, es cuánto. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Solamente me surge la duda, si me sorprende un poco la presente iniciativa e igual, creo que, en las comisiones que coordino quedaron de la misma forma, sin embargo, sí me gustaría saber ¿Qué fue lo que motivó a hacer estos cambios? Estoy de acuerdo, sé que las compañeras siempre han sacado el trabajo adelante en cada una de las de las comisiones que se les ha encomendado, pero sí me gustaría saber un poquito más. ¿Cuáles fueron los motivos para estos cambios? Toda vez que los trabajos de continuidad a lo mejor si se pueden afectar porque ya llevaban trabajos avanzados, no sé si vaya a haber algún seguimiento dentro de estos trabajos, me imagino que sí, pero más que nada saber los motivos, es cuando. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Como pueden apreciar la Comisión de Legislación y Gobernación y la Hacienda incrementan vocales, esto va precisamente orientado a la enorme carga de trabajo que tienen estas dos comisiones, principalmente la Legislación y Gobernación, creemos que es una Comisión que está sobrecargada de trabajo y que necesita del apoyo de demás Regidores para poder salir adelante en lo que se viene, porque queremos redoblar el paso en el trabajo legislativo, sobre todo en el en el tenor de empezar a renovar Reglamentos desfasados. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: ¿Y las coordinaciones de las comisiones? Sé del incremento de eso no tengo ningún problema en cuanto a los cambios, pero de las coordinaciones que se hicieron. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Bueno, fue un tema que se platicó, criterio personal de su servidor, la enorme trayectoria de la Regidora y de algunos Regidores, creemos que el pulso social que tienen la Regidora Gabriela es más *ad hoc* para coordinar el tema de Obras Públicas, precisamente por la cercanía de calle y por los trabajos que se están haciendo ahorita y que la experiencia en el servicio público de las Regidora Karolina es más *ad hoc* por el conocimiento en la cuestión de la Hacienda Pública, este fue principalmente el criterio. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y

Pedro Torres S.

Karla

Arce



comenta: Sin duda alguna, como lo comenta mi compañera Gabriela Peña, sé y estoy segura que vas a hacer una excelente coordinadora en esa comisión, si bien en un inicio fui yo quien le pidió al Alcalde por la plataforma a la que pertenezco que sobra de más decir de dónde es y de qué color es, morado para que no se equivocan y se confundan, en esa plataforma velamos mucho por la familia y por la participación ciudadana, entre otros temas, y que gracias a Dios ya se va a abrir esa plataforma para hacerlo más amplio y atender a los derechos humanos, pero bueno, eso es por un lado, en su momento así fue que se pidió, sin embargo, tenía un compromiso muy fuerte, los trabajos que se hacen en Administración Urbana, si bien son apegados a las labores que ejerzo fuera de esta área y me consta cuáles son las necesidades y cuáles son los problemas que hay ahí, tan es así que tanto profesionistas en el área que requieren de los servicios que se dan en esas unidades, en su momento me lo requirieron, he sido muy insistente en ese tema, ahora sí que agradezco al Alcalde que me haya considerado porque en un principio como se los dije se dio, pero por cuestiones en ocasiones de las diversas plataformas que a lo mejor algunas de esas comisiones por lo general se las dan a las planillas ganadoras, sin embargo, creo que pudo hacer muy buena función, no por eso quiero decir que quien esté ahí no lo haya hecho, porque sé que mi compañero Salvador lo hizo muy bien, sé que fue muy insistente, sé que todos los que formaron parte de esa comisión hicieron una muy buena labor de gestión también y que, sin duda alguna, se va a dar seguimiento, como lo comentas, Regidora Sarahi, se va a dar seguimiento a los trabajos que se han estado dando, es cuánto. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- En Contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Kard

3

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Voy a razonar el sentido de mi voto Alcalde, porque mencionaron el tema de la ampliación en la Comisión de Gobernación, sí quisiera entonces mencionar que en ese sentido hemos sido muy responsables en precisar que el trabajo de esta Comisión sea un trabajo transparente, pleno, bien robusto y sobre todo fortalecido por los diferentes actores, en ese sentido, creo que estamos obligados a presentar los resultados del apoyo que habíamos estado solicitando, creo también y estoy convencido de que los perfiles de mis compañeros en cada una de las comisiones son los correctos y que los ajustes necesarios se hacen precisamente para fortalecer los resultados que ya hemos estado mirando, confío plenamente en que cada una de las comisiones de este Honorable Ayuntamiento está bien encabezada y creo también que los resultados los estaremos viendo en los próximos días, como Coordinador de la Comisión de Gobernación y Legislación, hicimos un compromiso público de iniciar en el segundo semestre de este año con el análisis y el diagnóstico de las condiciones de los reglamentos de cada una de las dependencias, trabajo que ya estamos haciendo, que estamos por concluir junto con mis compañeros y que seguramente la adición de un par de compañeros más a esta Comisión va a fortalecer todos y cada una de las decisiones que tomemos, gracias Alcalde por apoyarnos con ese nuevo número de integrantes en la en la Comisión, mi voto es a favor. -----

[Handwritten signature]

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Considero congruentes y acertados los cambios en el tenor y en el orden del perfil de las compañeras, estoy más que convencido de la capacidad de mis compañeras de las 3 para encabezar las comisiones que les fueron concedidas, y más aún porque aquí al Cabildo, nosotros los Regidores venimos a realizar un trabajo de función que tiene que ver con la representación, y precisamente hablando de representación me agrada mucho que quede la Comisión de Desarrollo Urbano y Planeación y la Comisión de Hacienda y Administración Pública en manos por la congruencia a la que estamos hablando, pues de la oposición de este Cabildo, independientemente de eso y viendo las cosas como son en la línea del trabajo, mi voto es a favor. -----

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Por lo que, con diez votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Calificada de votos aprueba.- PRIMERO.** Se aprueba por el XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California la integración de comisiones permanentes para quedar como les fue remitido y con la aclaración que hizo el Señor Alcalde, hace unos momentos en el sentido en La Comisión de Seguridad ciudadana sigue integrado el Regidor Jorge Elías Rodríguez Valdez y por lo que hace a la de igualdad entre mujeres y hombres y diversidad de género se queda como secretaria la Regidora Gabriela Peña, para quedar como sigue:

**Comisiones Permanentes del Cabildo XXIV**

Comisión	Regidores Integrantes
<b>Gobernación y Legislación.</b>	<b>Coordinador:</b> Julián Alejandro Tamez Salas.
	<b>Secretaria:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Vocal:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Vocal:</b> Sarahí Osuna Arce.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Vocal:</b> Karolina Fraijo Velázquez.

Comisión	Regidores Integrantes
<b>Hacienda y Administración Pública.</b>	<b>Coordinadora:</b> Karolina Fraijo Velázquez.
	<b>Secretario:</b> Julián Alejandro Tamez Salas.
	<b>Vocal:</b> Zurey Cázarez Bojórquez.

Comisión	Regidores Integrantes
<b>Obras y Servicios Públicos.</b>	<b>Coordinadora:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Secretaria:</b> Karolina Fraijo Velázquez.
	<b>Vocal:</b> Salvador Heredia Campos.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Vocal:</b> Sarahí Osuna Arce

Comisión	Regidores Integrantes
<b>Desarrollo Urbano y Planeación.</b>	<b>Coordinadora:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Secretario:</b> Salvador Heredia Campos.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Vocal:</b> Julián Alejandro Tamez Salas.

Pedro Torres

Karolina

Karolina

Sarahí

Salvador

Julián

Karolina

Sarahí

Karolina



Comisión	Regidores Integrantes
Seguridad Ciudadana	<b>Coordinador:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Secretario:</b> Luis Barroso Azcuaga.
	<b>Vocal:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Vocal:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez

Pedro Torres S.

Comisión	Regidores Integrantes
Asunto Fronterizos	<b>Coordinador:</b> Luis Barroso Azcuaga.
	<b>Secretaria:</b> Karolina Fraijo Velázquez.
	<b>Vocal:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez.

Comisión	Regidores Integrantes
Salud y Asistencia Social	<b>Coordinadora:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Secretario:</b> Luis Barroso Azcuaga.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Vocal:</b> Karolina Fraijo Velázquez.

Karol

Comisión	Regidores Integrantes
Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	<b>Coordinador:</b> Julián Alejandro Tamez Salas.
	<b>Secretaria:</b> Daniela Caballero Garciglia
	<b>Vocal:</b> Luis Barroso Azcuaga.

Comisión	Regidores Integrantes
Juventud y Deporte	<b>Coordinadora:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Secretario:</b> Julián Alejandro Tamez Salas
	<b>Vocal:</b> Zurey Cazarez Bojórquez.

Comisión	Regidores Integrantes
Igualdad Entre Mujeres y Hombres, y Diversidad de Genero	<b>Coordinadora:</b> Sarahí Osuna Arce.
	<b>Secretaria:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Vocal:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez

primo

Med e



Comisión	Regidores Integrantes
Bienestar	<b>Coordinadora:</b> Sarahí Osuna Arce.
	<b>Secretaria:</b> Karolina Fraijo Velazquez.
	<b>Vocal:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez.

Comisión	Regidores Integrantes
Desarrollo Rural y Comunidades Indígenas	<b>Coordinador:</b> Salvador Heredia Campos.
	<b>Secretaria:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Vocal:</b> Zurey Cazarez Bojórquez

Comisión	Regidores Integrantes
Desarrollo Económico y Turismo del Pueblo Mágico.	<b>Coordinadora:</b> Karolina Fraijo Velázquez.
	<b>Secretaria:</b> Sarahí Osuna Arce.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas

Comisión	Regidores Integrantes
Familia y Participación Ciudadana para el Desarrollo.	<b>Coordinadora:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Secretaria:</b> Daniela Caballero Garciglia.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.

Comisión	Regidores Integrantes
Atención a Migrantes	<b>Coordinador:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez
	<b>Secretaria:</b> Zurey Cázarez Bojórquez.
	<b>Vocal:</b> Salvador Heredia Campos.

Comisión	Regidores Integrantes
Agua y Energía	<b>Coordinador:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez.
	<b>Secretario:</b> Sarahí Osuna Arce.
	<b>Vocal:</b> Pedro Jesús Torres Salas.

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Comisión	Regidores Integrantes
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	<b>Coordinador:</b> Zurey Cázarez Bojórquez.
	<b>Secretario:</b> Rosalba Gabriela Peña Duarte.
	<b>Vocal:</b> Sarahí Osuna Arce.

Pedro Torres S.

Comisión	Regidores Integrantes
Protección Civil y Bomberos	<b>Coordinador:</b> Luis Barroso Azcuaga.
	<b>Secretario:</b> Salvador Heredia Campos.
	<b>Vocal:</b> Julián Alejandro Tamez Salas.

Comisión	Regidores Integrantes
Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.	<b>Coordinador:</b> Zurey Cázarez Bojórquez.
	<b>Secretario:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez.
	<b>Vocal:</b> Luis Barroso Azcuaga.

Comisión	Regidores Integrantes
Por los Derechos de las personas con Discapacidad, Adultos Mayores y Niñez y Comisión de Transporte Público.	<b>Coordinador:</b> Pedro Jesús Torres Salas.
	<b>Secretario:</b> Jorge Elías Rodríguez Valdez.
	<b>Vocal:</b> Salvador Heredia Campos.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo al Periódico Oficial del Estado de Baja California para su debida publicación. -----

**4.2 Asunto:** Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, **C. Edgar Darío Benítez Ruiz**, así como la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez** relativo a punto de acuerdo económico que aprueba la Creación del Panteón Municipal #3 de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que, con nueve votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Únicamente me gustaría que se nos dé una breve exposición sobre el tema a las y los integrantes de este Cabildo, la ubicación, superficie, cómo se va a desarrollar este proyecto. La Regidora

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*  
Apr 21

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: De hecho, lo iba a hacer, nada más que luego ya me encontré con la situación de que iba a ser dispensa del trámite. Bueno, los suscritos, el señor Presidente Edgar Darío Benítez Ruiz y una servidora Karolina Fraijo presenta la iniciativa de punto de acuerdo económico, que apruebe la creación del panteón municipal número 03 de la ciudad de Tecate, Baja California, les cuento rápidamente que se hicieron las investigaciones pertinentes a las diferentes dependencias correspondientes donde nos encontramos con un alto índice de mortalidad del año 2020 al 2021, tenemos el Covid, tenemos la inseguridad del año pasado, entonces nos encontramos con que la mortandad fue subiendo, el 19 de mayo del año en curso me mandó un oficio la jefa del departamento del Panteón, Edith Montiel donde me comenta que la vida útil del panteón número 02 es de tres a cuatro meses, con alrededor de 60 espacios disponibles, entonces, el panteón número 01 ya de plano no hay, el partido número 02 en ese momento teníamos 60 espacios disponibles, ahorita que ya va a ser 30 de junio no sé, hay que tomar en cuenta también que hay panteones privados, que hay panteones familiares, que hay cremaciones y que también hay traslados a otras ciudades y que eso es lo que nos ha salvado, la verdad, entonces, por eso creo importante, que es urgente y la primora del tema. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: En adición a ello, si me permiten, hace una colaboración de factibilidad con el Instituto de Planeación del municipio INPLADEM, donde en la revisión de diferentes posibles locaciones se llega a la posibilidad que pueda estar ubicado en donde se presenta la iniciativa como el lugar con mayor factibilidad y se inician los trámites correspondientes, por la urgencia de tener ya el famoso panteón número 03 es que se presenta la iniciativa y bueno, el INPLADEM otorga esta ruta de factibilidad y es por eso que se presenta el proyecto ante el Cabildo, para todo esto le antecede una ruta de trabajo en la cual la Regidora ha venido trabajando y bueno solicita el apoyo de Gobierno este Municipal al cual nos sumamos a respaldarla con colaboración de DAU, INPLADEM y llegamos a esta conclusión técnica. La Regidora ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: ¿La ubicación? El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Vienen en los anexos, en la propuesta vienen los anexos técnicos de la ubicación, que es en nueva Colonia Hindú. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Quiero felicitar la preocupación que tiene por atender las necesidades de los Tecatenses, sin embargo, el hecho de que presente esta iniciativa de la creación de un nuevo panteón municipal de esta forma, sin el tiempo suficiente para analizar un Dictamen elaborado por la pasada administración de la Alcaldesa Zulema Adams Pereyra, considero que no nos permite estar en condiciones de evaluar la factibilidad técnica y la aprobación de la comunidad, les propongo que se turne a Comisión, de lo contrario, mi voto va a ser en contra. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Revisando las diversas reglamentaciones en el Reglamento de los Panteones Municipales, se establecen claramente los requisitos que debe tener un panteón municipal, se los voy a mencionar, el número uno o el inciso A, dice: Autorización previa de las autoridades sanitarias, el inciso B: Acuerdo de Cabildo que es, me imagino lo que estamos esperando, se aprueben, inciso C: Concesión del Ayuntamiento a particulares, inciso D: En su caso, que tenga una superficie mínima de dos hectáreas, inciso E: Que el inmueble esté ubicado a más de 1 km y menos de 5 km del último grupo de habitantes, inciso F: Planos aprobados por el Departamento de Obras y Servicios Públicos Municipales. Analizando aquí la información que nos mandaron a mí me faltan varios de esos requisitos, no dudo del interés porque se establezca este panteón, la urgencia tal vez, pero no justificó que no pueda tornarse a Comisión para que se valoren y se puedan analizar de una forma correcta, que se puedan cumplir con todos los requisitos, en ese sentido va mi comentario, no sé si la compañera Inicialista o el Alcalde pudieran comentarme de los puntos al respecto. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Mencionarle que el presente acuerdo instruye se inician los trabajos técnicos para la determinación correspondiente. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Pero entonces ¿Cómo vamos aprobar algo que ni siquiera tenemos una autorización sanitaria? Es más, sabemos que está en Nueva Colonia Hindú, pero no sabemos exactamente dónde está, vemos unos planos, pero creo que sí requiere trabajos de ir a presentarse a lo mejor en el inmueble los compañeros que integran la Comisión para saber si realmente no está a 1 km, bueno no sé si ya fuiste. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Sé dónde va a ser, entonces, por eso te digo que el punto de acuerdo es para que se inicie todo el proceso. El Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Mi participación es primero para felicitar a los inicialistas, quiero felicitar a mi compañera Karolina y quiero felicitarte Alcalde, porque al tomar este tema, estamos hablando también de prevención y a nadie le gusta hablar de la muerte, a todos nos gusta hablar de la vida y nos gusta celebrarla, pero también al término de la vida es muy digno que tengamos un espacio en donde reposaran nuestros muertos o nosotros mismos descansar el sueño eterno, entonces considero que retomando este tema también estamos previniendo, me llamó mucho

Pedro Torres S.



la atención el comentario inicial de mi compañera Karolina, cuando decía que quedan 60 espacios en el panteón municipal número dos o quedaban 60 espacios, entonces este es un tema de necesidad y me queda claro que no es una ocurrencia sino una necesidad que tenemos como Ayuntamiento, por eso quiero felicitarlos, el tema de la prevención es algo que hemos platicado mucho, en muchos espacios, también hablar de la muerte también es prevención, es cuánto. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S.

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- En Contra -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- En Contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Diariamente aquí en la oficina de Regidores, recibimos distintas gestiones y a lo largo de estos meses entre esas gestiones se encuentra el tema de panteones, en el panteón municipal número 1, ubicado en la Colonia Industrial, es más que obvio que ya no hay espacios, las personas que ahí se les brinda cristiana sepultura es porque ya los tenían pagados desde hace muchos años o son espacios compartidos, en el panteón municipal número dos también los espacios ya son insuficientes y ahorita que mencionamos el tema del panteón municipal número dos, sí sería importante brindarle mayor atención que tenga quizá una remodelación o que se le brinde mayor seguridad, tenemos un panteón privado, pero no todas las familias cuentan con el recurso para poder pagarlo, son cantidades muy elevadas, entonces sí es importante la creación de un nuevo panteón, mi voto va a ir a favor, sin embargo, sí me gustaría que se nos esté dando la información necesaria a todos los integrantes de Cabildo, que se nos informe sobre todo el procedimiento y que se haga realizando cada una de las factibilidades existentes, es cuánto y reitero, mi voto es a favor. -----

Karol

Antes de emitir su voto el Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Aplauzo su iniciativa Regidora, si bien es sabido que la zona rural es donde quedan espacios, sabemos que en el municipio difícilmente en la zona urbana se van a encontrar espacios simplemente de dos hectáreas de espacio como lo requiere el Reglamento, pero aparte, quiero exhortar que se verifiquen los espacios que hay para donación de este tipo de requerimientos, que son muchos, tuvimos una mesa de trabajo con los habitantes del Valle de Las Palmas de la Colonia Federal, donde ya tienen asignados también un predio más de 2 hectáreas, facilitando este problema que se han quejado, de igual manera, el Ejido Encinal que también tiene a bien donar al municipio los espacios y creo que ha sido falta de seguimiento para poder lograr tener más espacio, porque también creo como lo dijo el compañero que sean espacios de calidad, nos gustaría yo creo a todos tener en un lugar digno para nuestros seres queridos y obviamente nosotros mismos lugares dignos, bien asignados y que no sean por falta de planeación que no se den estos lugares precisamente donde deben de ser, porque ahorita la necesidad nos aqueja tener estos espacios y a lo mejor sin cumplir los reglamentos, que, a 1 km a la mancha urbana, que un espacio de 2 hectáreas, creo que estamos a tiempo y este Ayuntamiento debe dejar el legado del ordenamiento, es cuanto, mi voto es a favor. -----

Sara

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Primero que, como muchas dudas quedan en este tema, no sabemos, no se informó, no viene la documentación que se nos mandó, si el predio pertenece al Ayuntamiento, no sé si pudieran este resolverme, esa duda y también mencionarles, en el acuerdo económico en el punto primero si viene y si se aprueba la creación del panteón municipal número 3 para ubicarse en el poblado de la Delegación Nueva Colonia Hindú, nomás para que sepan que estamos aprobando el punto de acuerdo, es la ubicación, independientemente de las factibilidades o lo que sea, ya estamos

Edgar

Pedro

Karol

Sara

Edgar



aprobando en donde se ubique, entonces no más para que traigan el dato y saber, reitero nuevamente mi pregunta, saber si el predio pertenece al Ayuntamiento, porque no encontré esta información en los anexos que se nos enviaron y mi voto por así considerarlo y ojo estoy de acuerdo en la creación de un panteón municipal, sin embargo, creo que se debe analizar y mi observación sería que se turnará a Comisión para su mayor análisis, mi voto es en contra. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Ya lo dije hace unos minutos, lo vuelvo a repetir, no es que esté en contra, sé que es algo necesario, pero también se requiere el tiempo suficiente para analizar un Dictamen que fue elaborado en la pasada administración, de una Alcaldesa a la cual se le ha señalado mucho por usted, señor Alcalde, considero que no nos permite ahorita estar en condiciones de evaluar la factibilidad técnica y la aprobación de la comunidad, por eso lo reitero, propongo que se turne a Comisión mi voto aunque estoy de acuerdo en que se requiere un panteón nuevo para Tecate, en estas condiciones mi voto es en contra. -----

Por lo que, con nueve votos a favor, dos en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO.-** El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. -

**SEGUNDO.-** El H. Cabildo de la ciudad de Tecate Baja California, de inicio en las áreas de adscripción correspondientes a los trabajos técnicos, jurídicos presupuestales y administrativos descritos en el capítulo de recomendaciones de las dependencias correspondientes, obrantes en fojas 5 y 6 del oficio DIR/605/ 2021 (análisis de predio para panteón municipal #3 signado por el M.D.U Alejandro García, Director del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, INPLADEM). -----

**TERCERO.-** Se establece que a partir de la presente aprobación en un plazo de 20 días naturales, para la presentación de avances de los trabajos descritos en el artículo segundo transitorio. -----

**CUARTO.-** Se establece un término de 90 días naturales para la elaboración del proyecto técnico de obra pública denominada panteón número 3 de la ciudad de Tecate, Baja California. -----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo económico en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**4.3 Asunto:** iniciativa que presenta la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez**, relativo a punto de acuerdo económico que aprueba la Ejecución de los Estudios de Factibilidad, consistentes en los trabajos Técnicos, Jurídicos, Presupuestales y Administrativos para la Determinación de Viabilidad de Renovación y Reactivación del Rastro Municipal, ubicado en la colonia Rincón Tecate de esta ciudad. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Antes de proceder a someter a votación a los integrantes la dispensa del trámite, le concedo el uso de la voz a la Regidora inicialista para que haga una breve exposición de la iniciativa. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Como bien saben, todos hemos venido trabajando el tema del Rastro Municipal desde que entramos en vigor o en funciones en este Ayuntamiento, ha sido un trabajo arduo ya que desde el 2018 nos encontramos con que no tenemos un rastro municipal, donde la Constitución nos obliga a tener un rastro municipal, no dejar de lado que es cuestión de salud el rastro municipal, ya que hay rastros clandestinos, no sabemos lo que nos comemos, también creo que los animales deben de tener un sacrificio digno, envuelve muchas cosas lo que es el rastro municipal, economía al Ayuntamiento, facilitarle las cosas a los productores, hay que tomar en cuenta que estamos en un Estado ganadero donde tenemos Rosarito la Cuenca lechera, donde tenemos Tijuana, donde tenemos Valle de Las Palmas, y la verdad es que estamos en el centro y podemos dar ese servicio, creo que nosotros tenemos mucho para explotar y a mí me gustaría llevarlo a cabo, que lo llevemos a cabo todos juntos, porque es compromiso de todos nosotros, quiero agradecerle, estos trabajos lo platique con la Gobernadora en su momento, se portó empática, preocupada también por la salud de los Tecatenses y quiero agradecerle que le ha dado seguimiento a estos trabajos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el

Pedro Torres S.



Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Porque sé y me consta, y es importante hacer y agradecer como lo mencionó mi compañera Regidora Karolina, si bien es cierto estuve cuando se hizo esta propuesta, esta solicitud, cuando se le expuso en su momento la necesidad que teníamos, lo que estaba suscitando en el rastro municipal, la importancia que tiene por la ubicación que tenemos nosotros como Tecate, que somos privilegiados y sin duda alguna quiero agradecerle a la Gobernadora que le dio seguimiento a la petición de mi compañera Regidora y que si bien va a ser algo benéfico, algo necesario y algo que lo vuelvo a repetir, nos vamos a beneficiar las y los Tecatenses, un saludo a la Gobernadora y recordarle que también estamos con el corazón por delante, como ella está con Tecate también con el corazón por delante, es cuánto. El Regidor SALVADOR HEREDIA CAMPOS hace uso de la voz y comenta: Karolina volverla a felicitar, la verdad es que esa iniciativa es algo que a aquejado a la zona rural que principalmente allá están los productores, que aquejado esta problemática ya por varios años, la necesidad de tener un rastro digno, porque si bien es sabido que lo teníamos a lo mejor no en las mejores condiciones hasta después de una remodelación, así lo han manifestado los productores de carne, ha sido una necesidad que la verdad es que me han manifestado tener que trasladarse hasta la ciudad de Tijuana para poder tener este servicio, es una obligación del Ayuntamiento tenerlo, creo que reactivarlo, cumplir ese compromiso que tenemos, servir a nuestra comunidad y en lo personal a la comunidad rural, que tengo esa comisión, igual que representamos a toda la sociedad, pero en especial la comunidad rural, es un servicio especial prácticamente para ellos, porque allá están los productores de carne, entonces, agradezcerte la iniciativa, la verdad aplaudírtela, porque no es fácil y sabemos que la inversión no va a ser menor, y saber que vamos a gestionar de la mano si me lo permites. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: A mi nada más gustaría saber en cuánto tiempo tienen finalizado este punto, con todos los elementos que lo integran, nada más eso. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Le estamos dando a INPLADEM un término de 45 días para que nos dé respuesta y empezar con todo. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Para empezar a darle seguimiento, pero entonces no sabes cuándo lo tendrían finalizado. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Aquí estamos pidiendo que se hagan los estudios de factibilidad para ver si se puede quedar el rastro en la ubicación que ahorita está, ya que estamos en mancha urbana. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Al conocer la necesidad y por tratarse de un tema de salud pública en beneficio de las y los Tecatenses mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: No podemos quedarle mal a la asociación de ganaderos de Tecate, que son quienes han -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



estado pugnando por este rastro, quienes han platicado de hecho con nuestra Gobernadora, desde que andábamos en campaña, por eso mi voto es a favor. -----

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. -  
**Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.- PRIMERO** El presente punto de acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación. --

**SEGUNDO.-** El H. Cabildo de la Ciudad de Tecate, aprueba se instruya a las áreas correspondientes para la ejecución de los estudios de factibilidad consistentes en los trabajos técnicos jurídicos, presupuestales y administrativos para la determinación de viabilidad de renovación y reactivación del rastro municipal, ubicado en la colonia Rincón Tecate de esta ciudad. -----

**TERCERO.-** Se establece a partir de la presente aprobación un plazo de 45 días para la elaboración de los dictámenes y estudios técnicos descrito en el artículo segundo transitorio. -----

**CUARTO.-** Se autoriza a las instancias locales correspondientes, inicie las gestiones de búsqueda para las instalación de un Rastro TIF metropolitano en un sitio que cumpla con las dimensiones requeridas para tales efecto, el presente transitorio derivado de la Fracción VI de la exposición de motivos que antecede para lo cual se aprueba un plazo de 45 días naturales para el informe de avanece del presente acuerdo económico. -----

**QUINTO.-** Publíquese el presente acuerdo económico en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. -----

**4.4 Asunto:** Iniciativa que presenta la **Regidora Karolina Fraijo Velázquez**, relativo a punto de acuerdo económico que aprueba retirar las llaves de la ciudad de Tecate, Baja California al **C. Nasson Merari Joaquín García**, así como su declaración de visitante distinguido, otorgada a su favor en fecha 11 de noviembre de 2018 por la C. Nereida Fuentes González, entonces Presidenta Municipal del XXII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. La Regidora KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ hace uso de la voz y comenta: Bueno, por congruencia a la investidura que representó en este momento por empatía con las víctimas, por ser mamá, por ser tía, por ser amiga, por muchas razones, creo que una persona con ese currículum, que ahorita está sentenciado, no puede ser una persona. distintiva en mi ciudad, ni puede tener las llaves de la ciudad, entonces es por eso mi iniciativa, porque considero que es una persona no grata. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHÍ OSUNA ARCE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- A favor -----

Pedro Torres S.

[Handwritten signature]

Karol

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Por un tema de congruencia y a favor de la protección de las niñas y niños, adolescentes y mujeres, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto el Regidor JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS hace uso de la voz y comenta: Regidora Karolina, tu iniciativa es muy valiente, es un tema que mueve, situaciones, pero creo que también es congruente y la congruencia tiene que ver con la justicia moral y creo que tiene también que ver con el tema de la protección de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes, las mujeres y todos los ciudadanos de Tecate, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto la Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Cómo lo expresa ahí el punto, nomás quiero aclarar, porque si bien es cierto en esa administración me tocó ser por primera vez Edil y por eso he estado ausente porque he estado buscando información al respecto, he estado platicando incluso con mi asesora, que sigue siendo la misma, no hemos encontrado y en este acto quisiera pedirle a la Secretaria, sé que tiene mucho trabajo, pero si me pudiera hacer el favor de buscar entre los archivos, si hubo un acuerdo de Cabildo referente a ese punto, en su momento, se lo agradeceré muchísimo y por tema de congruencia también, porque soy mujer, porque desgraciadamente en ocasiones damos atribuciones o nos congratulamos con ciertas personas o personajes que creemos a lo mejor que son representantes o nos van a beneficiar de alguna u otra manera y en ocasiones las circunstancias son adversas, como es en este caso, si bien es cierto, como lo dice mi compañera y lo ratificó una persona con esos antecedentes y que ya está declarado, que ya existe una sentencia como tal, no puede ser bien recibido con esas condecoraciones o con esas llaves de la ciudad como representante de Tecate, mi voto es a favor.

Antes de emitir su voto El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Hay principios de la ética, la razón y la moral que son transversales y que éstos no deben de variar, ni se ponen en discusión, sin importar la ideología, ni la religión, con los niños no, así de simple, con los niños no, y aplaudo el valor Karolina porque solo unos cuantos sabemos a lo que te enfrentaste con esto y lo digo como es, a una secta cobarde, que, en el fanatismo, está queriendo defender lo indefendible, a un sujeto pusilánime que se metió con menores de edad, con los niños no, y esto lo va a aplaudir, lo mismo un católico que un evangelista, lo va a aplaudir lo mismo un ateo de buenos principios que un agnóstico, hay principios morales y éticos que no se ponen a discusión, las buenas conciencias son buenas conciencias aquí en China y por eso, mi voto es a favor de esta iniciativa.

La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y pregunta a la Regidora Daniela Caballero Garciglia, lo que solicita Usted es si hubo un acuerdo de Cabildo para la entrega de las llaves y visitante distinguidos en esa fecha. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: No lo he encontrado, lo estuvimos revisando, de hecho, cuando veo la iniciativa, el origen es, y me lo voy a permitir leerlo: Con fecha 11 de noviembre del 2018 a manos de quien fue en su momento Presidenta Municipal, Nereida Fuentes González, durante un acto masivo religioso realizado en el Baja California Center, Centro de Convenciones de Playas de Rosarito hizo entrega de las llaves de la ciudad de Tecate, reconociendo y declarando al líder religioso Nasson Merari Joaquín García, visitante distinguido nuestra localidad, sin embargo, pues quisiera recordar el antecedente, porque no lo he encontrado en una Sesión de Cabildo, es cuánto. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Me doy a la tarea de inmediato para hacer esa búsqueda en nuestros archivos y por supuesto Regidora, independientemente del cúmulo de trabajo que tengamos en la Secretaría, me reitero a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este Honorable Cabildo, con lo que se me solicite.

Por lo que, con once votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo: El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.**

**PRIMERO.-** El H. Cabildo de Tecate, Baja California, aprueba retirar las distinción de las llaves de la ciudad de Tecate, Baja California, otorgado al C. Nasson Merari Joaquin García.

Pedro Torres

Karol

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

40 | 45  
Paginas

[Handwritten signature]



-----  
**SEGUNDO.-** El H. Cabildo de Tecate, Baja California, aprueba retirar el distintivo de visitante distinguido a esta ciudad de Tecate, Baja California al C.Nasson Merari Joaquín García. -----

-----  
**TERCERO.-** El H. Cabildo de Tecate, Baja California, aprueba declarar al C. Nasson Merari Joaquín García persona non grata en el territorio del municipio de Tecate, Baja California. -----

-----  
**CUARTO.** Notifíquese al C. Nasson Merari Joaquín García del presente punto de acuerdo económico mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California -----

-----  
**4.5 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal **Edgar Darío Benítez Ruiz** por conducto del Director Jurídico, **Lic. Manuel Magdaleno Cárdenas Rodríguez**, relativo cumplimiento del punto de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 12, con el objeto de materializar el poder general para la defensa de los intereses del municipio y Ayuntamiento de Tecate, Baja California, solicitando la dispensa del trámite para ser considerado de urgente y obvia resolución de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz e instruye a la Secretaria del Ayuntamiento M.A DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, someter a votación económica de los integrantes de Cabildo, la dispensa de trámite, de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. Por lo que, con diez votos a favor, uno en contra, ninguna abstención, por Mayoría Absoluta se aprueba: La dispensa del trámite de conformidad con el artículo 70 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, por ser considerado asunto de urgente y obvia resolución. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y pregunta a los integrantes de Cabildo si consideran suficientemente discutido el tema que nos ocupa o quieren hacer el uso de la voz hasta por 3 minutos, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Tecate, Baja California. El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Muy bien, voy a ser breve en este punto este, creo que a todos los Regidores les ha quedado claro el enorme esfuerzo que ha hecho la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento en favor de la protección de los intereses del Ayuntamiento y los resultados que ha tenido esta Dirección Jurídica sobre todo en la cuestión de los intereses económicos de este Ayuntamiento, ha tenido logros históricos, una resolución de la Suprema Corte de Justicia que tenemos que enmarcar para la posteridad, donde se avala que buena parte de los procedimientos nos dan oxígeno para años el permitir que las vías de resolución que hemos puesto sobre la mesa justifican el interés fundamental de los servicios públicos y no obligarnos a pagar este directamente finiquitos o liquidaciones que se autorizaron de manera irresponsable durante administraciones y administraciones que actuaron sin ni siquiera mediar en lo más mínimo con los ex trabajadores de confianza, hoy se concluía un largo período de trabajo, donde a través del enorme trabajo jurídico se logró reestructurar una deuda contingente y cuando hablo de deuda contingente hablé de sentencias que nos están obligando a pagar, es pago o bote, tanto para Alcalde como Ediles, una deuda contingente de casi 40 millones de pesos, 39 millones y fracción, se logró reestructurar gracias al trabajo estratégico de la Dirección Jurídica, más de 39 millones de pesos de reestructurarlo a 6 años. Ese trabajo valiosísimo que se logró hacer ha sido el producto de atender lo que no se atendió por administraciones y administraciones y administraciones de jurídicos que ya no vamos a hablar mal de ellos, pero ni siquiera tenían la entereza de irse a notificar o de atender notificaciones judiciales, donde todos sabemos el principio máximo del derecho "El que calla otorga" y donde se dejaron venir enormes cantidades de laudos que se justificaron simplemente en la inacción jurídica de Ayuntamientos irresponsables, hoy esta Dirección Jurídica ha actuado con una responsabilidad sin precedentes y a ustedes les consta porque ahí a estado la Dirección Jurídica, para atenderlos, para mostrarles, para explicarles en todo momento, hoy no quiero entrar en la controversia porque ya no estoy en esa postura, pero no encuentro una explicación porque a pesar de que este Honorable Cuerpo Colegiado autorizó otorgarle los poderes de representatividad jurídica al Director Manuel Cárdenas, porque hoy hasta la fecha la Síndico Municipal se ha negado a firmar ante notario los poderes que este Pleno le otorgó, es inexplicable, es entorpecer un proceso de representación que nunca se había dado en administraciones anteriores, ¿Por qué? Lo desconozco y por eso hoy acudimos con esta iniciativa, si bien no podemos obligar a un Edil, lo que estamos pidiendo es que se le otorgue un exhorto y, sino que pueda acudir, yo en su defecto con los poderes que me faculta este Pleno para poder otorgarle los poderes ante el notario que corresponda, para que el trabajo jurídico tan excelente que ha demostrado este cuerpo jurídico pueda seguir haciendo lo que mejor saben hacer es cuánto. La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Creo que no está en tela de juicio el trabajo que has hecho, Manuel, creo que has tenido las puertas abiertas de Sindicatura y siempre se te ha contestado, firmado y atendido

Pedro Torres  
Kendal  
Luis  
Luis  
Luis

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



como debo de hacerlo, aquí traigo el Acta donde hace Usted alusión, es la Sesión de Cabildo número 12, que fue en enero cuando la realizamos, pasó mucho tiempo para que se viniera la situación de ir con el notario a firmar y arreglar ese punto, pasaron meses y tú lo sabes, en los cuales aquí en esta Acta vienen nombres de personas que ya no están y sin embargo, me están pidiendo que se les dé un poder, yo no puedo darle un poder a una persona que ya no está dentro del Ayuntamiento, lo único que te pido y te lo pido aquí en frente de todos los compañeros, es que revises esto y con mucho gusto te firmo, analizamos el documento con el notario con mis abogados, pero una persona que no trabaja en el Ayuntamiento no tiene por qué representar ya el Ayuntamiento, discúlpame, y tú sabes muy bien que siempre te hemos tratado a la altura, las puertas están abiertas, tienes mi número de *whatsapp*, el teléfono de mi casa, tienes todo y además tienes mi confianza porque te lo he dicho aquí en este Recinto. El Director Jurídico, LIC. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y comenta: Contextualizar un poco la solicitud y en alusión a lo que comentó la Síndico, agradecer al Alcalde de sus palabras, agradecer también a la Síndico lo que comenta, nada más me queda aclarar que esta Dirección y como muchos de ustedes Regidores saben que tienen la puerta abierta y siempre ha estado la puerta abierta para cualquier aclaración o cualquier duda que tengan para poder seguir en ánimo de coordinación y de trabajo en conjunto con todas y cada una de las dependencias, incluyendo este Cabildo, el tema que comenta la Síndico, nada más aclarar que lo que se le envió a ella es un borrador, evidentemente, para ese momento ya no son las mismas personas que trabajan o que laboran para esta Dirección, pero precisamente el borrador que se envía por parte del notario público, es un borrador para eso, para efectos de que se puedan hacer observaciones y que se pueden hacer modificaciones, en ese tenor nosotros nos dimos a la tarea de solicitar a Síndico que nos apoyará con la firma del documento en tres ocasiones, esos tres oficios que no han sido respondidos aún todavía a la Dirección, dentro de estos oficios se les solicitaba precisamente a la Síndico que si ella tenía alguna observación o algún impedimento jurídico legal se nos hiciera saber, algo que hasta la fecha no ha pasado, pero reiteró Síndico, este tema no es para entrar en conflicto, sino que, atendiendo al máximo interés del Ayuntamiento de este municipio es que nosotros tomamos la iniciativa de instar y solicitar a nuestro Presidente y a nuestra Secretaria que nos auxiliara e intervinieran el Cabildo en esa situación, puesto que los intereses jurídicos del Ayuntamiento primero, para efectos de como bien lo comenta el Alcalde, no caigamos en lo mismo que han hecho otras administraciones, porque mi actuación y la actuación de la Dirección Jurídica en ausencia de este poder puede ponerse en tela de duda, entonces es importante que es de Cabildo considere esta manifestaciones de su servidor y que se atienda de obvia y urgencia resolución esta petición de un servidor, le reitero, no es una cuestión para entrar en conflicto, le retiro mis respetos Síndico, le reitero mis respetos Alcalde, Secretaria y Ediles, es importante que estemos coordinados y que la Dirección Jurídica se quede en el lado jurídico y que se siga trabajando como hemos estado trabajando en coordinación y en armonía, y que precisamente es para salvaguardar los intereses del Ayuntamiento y, a su vez, de la ciudadanía Tecatense, es cuánto. La Regidora DANIELA CABALLERO GARCIGLIA hace uso de la voz y comenta: Quisiera hacer una pregunta para los que están en Jurídico, sinceramente ahorita no lo recuerdo, pero si bien es cierto otorgamos el poder, así como vienen los nombres aquí de Manuel Magdaleno Cárdenas, Margarita Escalante, Fernando García Urías, Melissa Zamora Ordorica, Adriana Saldaña Leyva, Maricela Beltrán Ramírez, Elena Carolina Rocha Cruz, Raúl Ibarra Felipe y Óscar Cadenas Cruz, ¿Cuántos de ellos ya no están? y de ser así, la otra pregunta sería, o sea, al final de cuentas ¿Pudieran ser externos, no? Entonces, no sé, ahí para que no más nos quiten esa duda para los que a lo mejor no recordamos eso o no somos concedores del tema. El Director Jurídico, LIC. MANUEL MAGDALENO CÁRDENAS RODRÍGUEZ hace uso de la voz y comenta: Otra de las cosas que me faltó tocar es precisamente, que incluso aunque el acuerdo haya sido en ese sentido, la Síndico tiene facultades de exofacto por Reglamento de ir a otorgar los poderes de las personas que están actualmente, incluso por eso nosotros determinamos o expusimos dentro del mismo proyecto en notaría que yo pudiera revocar esos poderes porque sería infructuoso estar haciendo una Sesión de Cabildo y un poder nuevo por cada persona que entra o sale entonces en ese sentido yo tener esa facultad para que nosotros podamos revocar a esas personas y actualizar esos poderes, incluso ni siquiera sería necesario que se estuviera haciendo un acuerdo de Cabildo, porque eso es parte del Reglamento y es parte de las facultades que se me estarían delegando, para hacer más práctica las cosas realmente es para que esto de la operatividad de la Dirección que representó sea fructuosa porque a nosotros el día a día nos come, el día a día es importante, sé que la Síndico tiene una agenda, sé que la Síndico que tiene sus ocupaciones y la operatividad jurídica es importante que la lleve la Dirección Jurídica, es cuánto. La Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Nada más antes de que se someta a votación si se pudieran leer los puntos de acuerdo, por favor. La Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ hace uso de la voz y comenta: Los resolutivos serían los siguientes, Primero: Se aprueba el presente punto de acuerdo

Pedro Torres S.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



relativo al cumplimiento del punto de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 12, con el objeto de materializar el poder general para la defensa de los intereses del municipio del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, otorgando a las C. María Teresa Méndez Vélez, en su carácter de Síndico Procurador de este Ayuntamiento un término de 24 horas para efecto de que acuda ante el Licenciado Saúl Alejandro Huerta Vázquez, Notario Público número 1 de esta municipalidad a la firma del mismo y en caso de tener algún impedimento y/o imposibilidad jurídica, material o de cualquier otra índole y no acuda a dicha firma dentro del término otorgado se autoriza al C Edgar Darío Benítez Ruiz, en su carácter de Presidente Municipal para firmar el instrumento notarial en comento. Segundo: Notifíquese por conducto de Secretaría del Ayuntamiento, a la C. María Teresa Méndez Vélez, Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. No existiendo más comentarios al respecto El PRESIDENTE MUNICIPAL declara suficientemente discutido el presente punto y solicita a la SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO someter a votación nominal: -----

----- REGIDOR JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ. -----	----- Falta Justificada -----
----- REGIDORA ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR SALVADOR HEREDIA CAMPOS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SARAHI OSUNA ARCE. -----	----- Abstención -----
----- REGIDOR JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA DANIELA CABALLERO GARCIGLIA. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA ZUREY CÁZAREZ BOJÓRQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDORA KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR PEDRO JESUS TORRES SALAS. -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS BARROSO AZCUAGA. -----	----- Abstención -----
----- SÍNDICO PROCURADOR MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ. -----	----- En Contra -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ. -----	----- A favor -----

Antes de emitir su voto la ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE hace uso de la voz y comenta: Esto en respeto al trabajo que ha estado llevando a cabo la Dirección Jurídica a cargo del Licenciado Manuel Cárdenas Rodríguez y también en atención a esa coordinación que ha existido, porque como Ediles constantemente nos llegan muchos temas legales que se tiene que dar respuesta como Ayuntamiento y siempre que hemos requerido el apoyo o que hemos requerido la explicación de alguno de esos temas, ha habido total apertura por parte del Jurídico del Ayuntamiento, que ha sido una persona que ha estado a la altura con este Cabildo, entonces, en ese sentido y con el objetivo de continuar trabajando en coordinación, mi voto es a favor. -----

Antes de emitir su voto la Regidora SARAHI OSUNA ARCE hace uso de la voz y comenta: Sí me gustaría que se revisarán bien los nombres que vienen este en el acuerdo, toda vez que también tengo conocimiento que varios de ellos ya no laboran actualmente en el Ayuntamiento, entonces por lo cual significaría un asunto delicado, siento que se debe de revisar a fondo, el acuerdo fue desde enero, tengo entendido la sesión número 12, por lo cual voy a abstenerme en este momento. -----

Antes de emitir su voto el Regidor LUIS BARROSO AZCUAGA hace uso de la voz y comenta: Dos palabras muy importantes que utilizó el Licenciado Manuel Cárdenas, que sin duda creo que ha hecho un trabajo muy bueno al frente de la Dirección Jurídica, pero los comentarios que voy hacer licenciado y retomando dos palabras que Usted utilizó y fue primero trabajo coordinado y hablo también de armonizar, habló de armonía y en ese orden y retomando esas dos palabras, Director Jurídico, les quiero pedir encarecidamente Síndico y a usted Señor Presidente Municipal, que tengan a bien a coordinarse y armonizarse en estos temas, porque no dudo en lo más mínimo, no tendría por qué hacerlo de hecho, que las intenciones de usted Presidente en cuanto a esta iniciativa tengan que ver ni más ni menos con lo que se expresa de forma textual y tiene que ver con que avancen los temas jurídico en el orden correspondiente y también entiendo Síndico que lo que usted comenta es un tema que tiene que ver con claridad, precisamente en un documento que usted tiene que firmar, no encuentro la necesidad y lo voy a decir muy respetuosamente para ambos y para los compañeros aquí de estar sometiendo a votación ahorita un tema que ya se debió haber firmado, un tema que a simple y sencilla razón pudieron haber organizado, platicado en un escritorio, en un espacio en donde ustedes pudieron haberse puesto de acuerdo para realizar esto, se me hace la verdad que no es necesario traerlo aquí, entonces por tal razonamiento mi voto es abstención. -----

Antes de emitir su voto la Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Estoy de acuerdo en lo que estás comentando, de hecho, con Manuel nunca ha habido

*Peдро Teresa S.*

*[Handwritten signature]*

*Karol*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ningún problema, siempre ha tenido las puertas abiertas y como ya lo reiteré, soy una persona muy recta, me gusta transitar derecho, esto no son temas personales, son temas delicados y lo único que yo le pido a Manuel es, los borradores pues sí, ahorita lo está diciendo fue un borrador, pero tan fácil hablarme y decirme Síndico lo vamos a cambiar vamos a hacer esto, hay muchas cosas para transitar fácil y hacer las cosas claras, lo único que en lo que no estoy de acuerdo es en otorgarle un poder a una persona que ni como asesor externo está, son temas mucho muy delicados, estoy en esa línea, si se van a cambiar los nombres, no tengo ningún problema en que nos sentemos, en que vayamos juntos porque no, se puede ir juntos como lo hacíamos antes y tú lo sabes y que revise mi gente, todo lo que lo que tengamos que revisar ahí, en el ante el notario, ahorita así como lo presentan y cómo vienen en la citación que me hizo llegar la Secretaria, mi voto es en contra. -----

Pedro Torres S.

Antes de emitir su voto El Presidente Municipal C. EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Creo que en este tipo de cosas no se vale tergiversar la realidad, como se aprobaron los poderes se le otorga a Manuel una serie de poderes generales para que él mismo pueda dar de baja a otros jurídicos sin la necesidad de que tengamos que estar pasando por el acto de Cabildo, lo segundo a esta altura la Síndico como Edil, no está obligada a dar de alta personas que no están dadas de alta en el Ayuntamiento, pero si ni siquiera da de alta al Director Jurídico, ahí sí estamos en un problema y tercero que no se quiera ver como una falta de voluntad del jurídico, cuando ni siquiera en la formalidad tres oficios de la Dirección Jurídica han sido contestados hasta la fecha, mi voto es a favor. -----

Por lo que, con ocho votos a favor, uno en contra, dos abstención, se emite el siguiente. - **Acuerdo:**

**El XXIV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, por Mayoría Absoluta de votos aprueba.-**

**PRIMERO:** Se aprueba el presente punto de acuerdo relativo al cumplimiento del punto de acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria número 12, con el objeto de materializar el poder general para la defensa de los intereses del municipio del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, otorgando a las C. María Teresa Méndez Vélez, en su carácter de Síndico Procurador de este Ayuntamiento un término de 24 horas para efecto de que acuda ante el Licenciado Saúl Alejandro Huerta Vázquez, Notario Público número 1 de esta municipalidad a la firma del mismo y en caso de tener algún impedimento y/o imposibilidad jurídica, material o de cualquier otra índole y no acuda a dicha firma dentro del término otorgado se autoriza al C Edgar Darío Benítez Ruiz, en su carácter de Presidente Municipal para firmar el instrumento notarial en comento.-----

**SEGUNDO:** Notifíquese por conducto de Secretaría del Ayuntamiento, a la C. María Teresa Méndez Vélez, Síndico Procurador del Ayuntamiento de Tecate, Baja California. -----

**4.6 Asunto:** Solicitud que realiza el Presidente Municipal C. Edgar Darío Benítez Ruiz, por conducto del Tesorero Municipal, Dr. Antonio de Jesús Rosas Valenzuela, relativo a consolidación de estado financieros del sector paramunicipal del ejercicio fiscal 2021. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública. -----

**4.7 Asunto:** Solicitud que realiza los Regidores Julián Alejandro Tamez salas, Daniela Caballero Garciglia, Luis Barroso Azcuaga, y Karolina Fraijo Velázquez, relativo a punto de acuerdo que exhorta al Presidente Municipal, C. Edgar Darío Benítez Ruiz, al hermanamiento entre las ciudad de Guanajuato, Guanajuato y el municipio de Tecate, Baja California a fin de impulsar la cultura, el Turismo y Desarrollo Económico e Intercambio Comercial; así como a la firma de convenio de hermanamiento entre ambos. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ instruye a la Secretaria del Ayuntamiento la M.A. DORA NIDIA RUÍZ CHÁVEZ, turnarlo a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico Turismo. -----

La Síndico Procurador MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ hace uso de la voz y comenta: Siento que el 4.6 está mal redactado, porque si nos gustaría que nos aclare a qué Comisión Permanente de Hacienda y Administración Pública se refiere, a la del Congreso del Estado o a la Municipal, y dé el nombre correcto, porque no recuerdo haber visto que se haya aprobado el envío por Cabildo de la Cuenta Pública del 2021, también me gustaría saber qué plazo tienen para la entrega de los estados financieros consolidados, si me puede dar la ley y el artículo donde dice, porque esto, el 4.6 si lo leemos está mal redactado y luego se lo brincan, está raro. El Presidente Municipal C. EDGAR DARÍO BENÍTEZ RUIZ hace uso de la voz y comenta: Lo debió haber solicitado cuando se aprobó la orden del día, Síndico, cualquier tema lo platica con la Secretaria. -----

Kardel

ATA

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

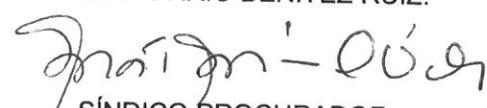
[Handwritten signature]

Mar 23

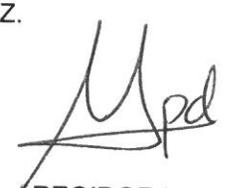


5.- En atención al **Quinto Punto** del Orden del Día, siendo las diecinueve horas con treinta y cuatro minutos (19:34) el PRESIDENTE MUNICIPAL, decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 16 de carácter Extraordinaria del XXIV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

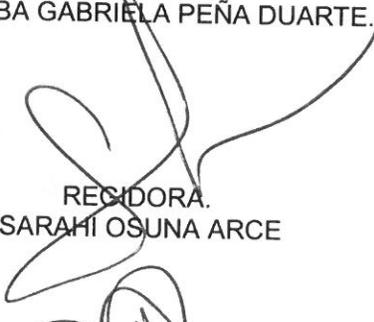
  
PRESIDENTE MUNICIPAL.  
EDGAR DARIO BENITEZ RUIZ.

  
SÍNDICO PROCURADOR.  
MARÍA TERESA MÉNDEZ VÉLEZ.

  
REGIDOR.  
JORGE ELÍAS RODRÍGUEZ VALDEZ

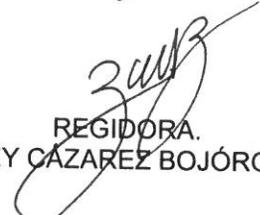
  
REGIDORA.  
ROSALBA GABRIELA PEÑA DUARTE.

  
REGIDOR.  
SALVADOR HEREDIA CAMPOS

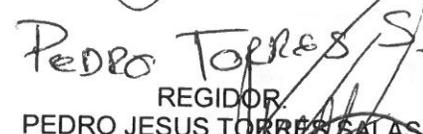
  
REGIDORA.  
SARAHÍ OSUNA ARCE

  
REGIDOR.  
JULIÁN ALEJANDRO TAMEZ SALAS

  
REGIDORA.  
DANIELA CABALLERO GARCIGLIA

  
REGIDORA.  
ZUREY CAZAREZ BOJÓRQUEZ

  
REGIDORA.  
KAROLINA FRAIJO VELÁZQUEZ

  
REGIDOR.  
PEDRO JESUS TORRES SALAS

  
REGIDOR.  
LUIS BARROSO AZCUAGA

  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
MTRA. DORA NIDIA RUIZ CHÁVEZ